CENTRO SUPERIOR DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS LA SALLE
ADSCRITO A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL
Fisioterapia Avanzada en el manejo del Deportista de Alto Rendimiento

noviembre de 2017

REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIVERSIDAD

Rector de la Universidad Autónoma de Madrid			
1er Apellido	2º Apellido	Nombre	N.I.F.
Garesse	**Alarcón**	**Rafael**	

RESPONSABLE DEL TÍTULO

1er Apellido	2º Apellido	Nombre	NIF
Rodríguez	**Álvarez**	**Pedro Luis**	**04564934D**

UNIVERSIDAD SOLICITANTE

Universidad Autónoma de Madrid	**CIF**	**Q2818013-A**
Centro Responsable del título	**Centro Superior de Estudios Universitarios La Salle**	

DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

Correo electrónico	sergio.lerma@lasallecampus.es		
Dirección postal	Centro Superior de Estudios Universitarios La Salle La Salle, 10 28023 Madrid		
Población	Madrid	Provincia	Madrid
Teléfono	91 740 19 80	Fax	91 357 17 30

APARTADO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. Denominación

Fisioterapia Avanzada en el manejo del Deportista de Alto Rendimiento por la Universidad Autónoma de Madrid (en adelante, UAM).

1.2. Universidad solicitante y centro, departamento o instituto responsable del programa

Universidad Autónoma de Madrid (UAM), Centro Superior de Estudios Universitarios La Salle.

1.3. Tipo de enseñanza

Presencial.

1.4. Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas

Año 2017-18: 20.

1.5. Número de créditos de matrícula por estudiante y periodo lectivo y requisitos de matriculación

– ***Número de créditos del título***

Número de créditos en Prácticas Externas: 12
Número de créditos en optativos: 0
Número de créditos en obligatorios: 42
Número de créditos Trabajo Fin de Máster: 6
Número de créditos de Complementos Formativos:0

Créditos totales: 60

– ***Número mínimo de créditos europeos de matrícula por estudiante y periodo lectivo, y en su caso, normas de permanencia***

Créditos por curso:

	Tiempo Completo		Tiempo Parcial	
	ECTS Matrícula mínima	ECTS Matrícula máxima	ECTS Matrícula mínima	ECTS Matrícula máxima
Primer curso	37.0	60.0	24.0	36.0
Resto de cursos	37.0	60.0	24.0	36.0

Normativa sobre permanencia de estudiantes en la UAM

La permanencia estará regida por el acuerdo del Consejo de Gobierno y Pleno de Consejo Social de 12 de diciembre de 2014 en el que se aprobó la "Normativa sobre permanencia de estudiantes en la Universidad Autónoma de Madrid" y la "Normativa de solicitud y resolución de permanencia en el CSEU La Salle", aprobada por el Equipo de Gobierno del CSEU La Salle el 28 de abril de 2016.

Según la normativa en el CAPÍTULO II.- CONTINUIDAD EN LAS TITULACIONES
Artículo 4. Mínimos por superar.
"1. En los Estudios oficiales de Grado, para permanecer como estudiante en una misma titulación, se exigirá haber superado en cada curso académico al menos un 25 por ciento de los créditos matriculados."

Según esta información los alumnos que se hayan matriculado de un curso completo de 60 ECTS deberán superar 15 ECTS para continuar sus estudios. Los créditos por superar dependerán del nº de créditos matriculados por el estudiante.

En el siguiente enlace es posible revisar la normativa sobre permanencia de estudiantes en la Universidad Autónoma de Madrid aprobada por el Consejo de Gobierno y Pleno de Consejo Social de 12 de diciembre de 2014.

http://www.uam.es/ss/Satellite/es/1234886368616/contenidoFinal/Normativa_Propia_de_la_UAM.htm

En el siguiente enlace es posible revisar la normativa sobre permanencia de estudiantes del CSEU La Salle aprobada por el Equipo de Gobierno el 28 de abril de 2016.

http://www.lasallecentrouniversitario.es/estudios/normativas/Documents/NOA%2016-17/NOA%2003%20PERMANENCIA_aprobada_EG_280416.pdf

1.6. Resto de información necesaria para la expedición del Suplemento Europeo al Título de acuerdo con la normativa vigente

– ***Rama de conocimiento***

Ciencias de la Salud.

– ***Naturaleza de la institución que ha conferido el título***

Universidad pública.

– **Naturaleza del centro universitario en el que el titulado ha finalizado sus estudios**

Centro adscrito a la Universidad Autónoma de Madrid.

– ***Profesiones para las que capacita una vez obtenido el título***

Fisioterapeuta.

– ***Lengua(s) utilizadas a lo largo del proceso formativo***

Con carácter general la lengua utilizada en el proceso de enseñanza aprendizaje será el español.

APARTADO 2.1 JUSTIFICACIÓN

2.1. Interés académico, científico o profesional del mismo

En primer lugar, hay que destacar que tanto el deporte como la fisioterapia deportiva son disciplinas crecientes. En este sentido, tanto la demanda de oferta como de formación es creciente en nuestro país. Podemos aportar un dato muy relevante como es el número de deportistas federados en España, que, aumentando en los últimos años, se coloca en cifras récord en 2016 con 3.586.133 deportistas.

En España hay varios posgrados centrados en estudios del abordaje de los deportistas desde la Fisioterapia, si bien existen otros títulos de Máster dedicados monográficamente a la intervención avanzada en deportistas de alta competición nacional e internacional.
El resultado es que cada año alumnos egresados del Grado en Fisioterapia del CSEU La Salle-UAM interesados en profundizar en este ámbito y acceder al doctorado se ven obligados a cursar másteres complementarios (en otras universidades de Madrid y a menudo fuera de nuestro ámbito geográfico) pero no centrados en el campo de su especialización deseada. En este sentido, no hay que minusvalorar el atractivo que supone para alumnos de esta orientación poder cursar sus estudios de posgrado en Madrid. Nuestra ciudad, además, posee una alta concentración de instituciones de referencia para el alto rendimiento del deporte, donde se encuentra el Consejo Superior de Deportes y el Centro de Alto Rendimiento de numerosas Federaciones. Además, Madrid, posee un posicionamiento privilegiado al estar muy bien comunicada con otras ciudades deportivamente relevantes, revelándose como un potente polo de atracción.

Como se ha apuntado en el párrafo anterior, existen títulos españoles de Máster centrados en la profundización académica del tratamiento sanitario en Fisioterapia Deportiva (Máster Universitario en Biomecánica y Fisioterapia Deportiva: Universidad Pontificia de Comillas; Máster Universitario en Fisioterapia Deportiva: Universidad Europea de Madrid; Fisioterapia del Deporte y Readaptación a la Actividad Física: Universidad Autónoma de Barcelona; Máster Universitario en Fisioterapia del Deporte y Readaptación a la Actividad Física: Escuela Universitaria Gimbernat; Máster Universitario en Fisioterapia

y readaptación al deporte: Universidad Camilo José Cela; Máster Universitario Fisioterapia Deportiva: Universidad CEU Cardenal Herrera.

A diferencia de otras titulaciones centradas en la Fisioterapia Deportiva, no existe en el panorama universitario español nada parecido al Máster cuya aprobación se solicita, dedicado a la Fisioterapia Deportiva en el alto rendimiento con deportistas profesionales en activo y su entorno de trabajo sanitario multidisciplinar. Como mucho, se le asemejarían en parte de sus contenidos el Máster Universitario de la Universidad CEU Cardenal Herrera, pero en este caso su contexto es más restringido (prácticas puntuales en eventos deportivos) con respecto a esta propuesta de práctica continuada con los deportistas de alto rendimiento durante todo el periodo lectivo en las diferentes Federaciones deportivas pertenecientes al Consejo Superior de Deportes. Además, es notable que en los Departamentos de Fisioterapia del ámbito nacional abundan másteres que derivan hacia las áreas del estudio del deporte, en los que predominan los contenidos teóricos pseudocientíficos sobre los de carácter de la práctica clínica basada en evidencia científica. Si bien fue necesaria su implantación para diversificar la formación disponible para los alumnos y como respuesta a concretas demandas sociales en las reformas universitarias, el abandono de las prácticas de la fisioterapia basada en la evidencia, particularmente en la Fisioterapia Deportiva, es alarmante y, además, engañoso en su planteamiento, sobre todo teniendo en cuenta el estado de los estudios de la Fisioterapia en la actualidad y una perspectiva más amplia que permite intuir, con ciertas garantías, cómo será el panorama a medio plazo en esta área de conocimiento y no sólo a nivel nacional. Esto es, en contra de lo que se piensa habitualmente, existe una demanda –en parte debida a cambios generacionales–, que será creciente en los próximos años, de fisioterapeutas conocedores y especialistas en la práctica basada en la evidencia, capaces de trabajar en centros de alto rendimiento e instalaciones deportivas amateurs que hacen deporte en su tiempo de ocio que deberían compatibilizarse con otros conocimientos más puramente técnicos tanto a nivel nacional como internacional –que cubren otros másteres citados al comienzo–, con el objetivo de que su formación les permita diversificar sus capacidades. En este momento no hay una oferta específica, tanto a nivel nacional como internacional, de formación investigadora y técnica en la Fisioterapia Deportiva para aquellos alumnos que quieran especializar su carrera teniendo en cuenta la demanda a la que se hacía referencia.

El Máster Universitario en Fisioterapia Avanzada en el tratamiento del Deportista de Alto Rendimiento ofrece una formación avanzada y completa en la atención sanitaria del deportista dirigido a fisioterapeutas titulados, con los últimos avances derivados de la investigación científica, que actualmente se extiende a una numerosa población que desarrolla la práctica deportiva con diferentes objetivos en el alto rendimiento, amateur, ocio y salud. Se estudiarán las diferentes modalidades del deporte, así como las respuestas y adaptaciones fisiológicas que se generan con la práctica continuada de este tipo de actividad física. Además, se procederá a desarrollar las pruebas diagnósticas más avanzadas que utilizan los diferentes profesionales sanitarios y preparadores físicos con los que el fisioterapeuta trabaja dentro de un equipo multidisciplinar y se pondrán en práctica las competencias para la realización de las diferentes pruebas de diagnóstico funcional de fisioterapia. Se estudiarán también los abordajes sanitarios que son de interés para la recuperación y/o prevención de las lesiones derivadas de la práctica deportiva que necesitan de una práctica extensa para desarrollar habilidades como el razonamiento clínico, las manipulaciones del tejido blando y articular, de comunicación oral y de prescripción de ejercicio terapéutico para adaptar los tejidos musculoesquelético y nervioso. Como complemento a la figura de la atención especializada del sanitario en el ámbito deportivo, se estudiarán las actuaciones de soporte vital básico para estar preparado ante emergencias y eventualidades frecuentes. Todas las áreas desarrolladas en la formación están fundamentadas y englobadas en un trabajo transversal de formación en metodologías de investigación de la evidencia científica en el campo de la rehabilitación, la neurociencia y el deporte, que culminará con el desarrollo de un trabajo de investigación inédito dentro de las líneas de investigación del Centro Universitario.

Entre las señas de identidad de este Máster cabe destacar la concepción de utilizar los avances de la investigación científica, así como la práctica directa de las competencias desarrolladas con deportistas de

alto rendimiento a nivel nacional e internacional (Olímpicos) de diferentes disciplinas (Atletismo, Boxeo, Gimnasia Artística, Natación, Bádminton, Escalada, Halterofilia, Esgrima, etc.) en el Consejo Superior de Deportes, algo que permite un Máster de estas características ofertado en la ciudad de Madrid.

Desde esa visión integradora y globalizada, el plan de estudios propuesto ofrece a los estudiantes la posibilidad de formarse en un ámbito amplio de conocimientos que les brindará oportunidades dentro y fuera del marco nacional.

La alianza estratégica con el Consejo Superior de Deportes, con la que existe un acuerdo institucional previo a través del Grado en Fisioterapia, abunda en las posibilidades ciertas de materializar este futuro Máster, ya que responderá a la demanda de establecer una especialidad a nivel de posgrado en el Espacio de Educación Superior madrileño, dentro de un entorno académico dotado de una importante masa crítica dedicada a esta área del conocimiento de los deportistas y sus cuidados en salud. La creación de un programa Universitario con la colaboración con el Consejo Superior de Deportes (CSD) dedicado al entrenamiento y cuidado de atletas nacionales de forma exclusiva, también supone una oportunidad de atraer estudiantes de diversas geografías, sin duda de Madrid, pero también desde otras comunidades autónomas e incluso del extranjero, lo cual supone un elemento de incuestionable valor a la hora de evaluar la viabilidad de cualquier iniciativa que suponga ampliar la oferta formativa.

Por último, este nuevo título reforzaría el objetivo de consolidar la línea de acceso al Doctorado en la UAM para Fisioterapeutas. Esta línea de colaboración recientemente abierta (curso 2016-17), ya se está llevando a la práctica, y se cuenta con 2 estudiantes egresados del Máster Universitario CSEU La Salle-UAM, realizando el Doctorado en la UAM con tutorización por parte del Claustro del CSEU La Salle (se prevé que para el curso 2017-2018, se matriculen 5 estudiantes más). La creación de un nuevo máster universitario potenciaría el acceso al Doctorado de un mayor número de estudiantes.

2.2 Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios

Descripción de los procedimientos de consulta interna:

Con el fin de elaborar una propuesta del Plan de Estudios, se constituyó una Comisión a tal efecto, formada por miembros del Consejo Superior de Deportes y del CSEU La Salle con experiencia en la docencia de postgrado en el área de la Fisioterapia Deportiva con el fin de determinar una Propuesta de Plan de Estudios, basándose en diversos aspectos críticos:

- Experiencia del centro en la formación de postgrado relacionada con la Fisioterapia Manual del sistema musculoesquelético.
- Encuestas realizadas a los estudiantes del Grado en Fisioterapia, en las que se manifestaba un alto nivel de interés en el área específica de la Fisioterapia Deportiva.
- Consultas realizadas al resto de fisioterapeutas de ambos centros.

Con todo ello, la Comisión elaboró la presente propuesta de Máster Universitario en Fisioterapia Avanzada en el manejo del Deportista de Alto Rendimiento, sometiéndola a la aprobación de los siguientes organismos:

- Junta de Facultad y Equipo de Gobierno del CSEU La Salle.
- Comisión de postgrado de la Universidad Autónoma de Madrid.
- Equipo de Gobierno de la Universidad Autónoma de Madrid.

Descripción de los procedimientos de consulta externa:

Los principales procedimientos de consulta externa utilizados han sido los siguientes:

x Participación en las reuniones de la Conferencia Nacional de Directores de Escuelas de Fisioterapia.

x Consulta con el Decano del Colegio Profesional de Fisioterapeutas de Madrid.

x Consulta de los programas de los Másteres Oficiales de características similares, tanto de carácter nacional como internacional.

- Máster en Fisioterapia Deportiva. Real Madrid-UEM.
- Máster en Fisioterapia y Readaptación en el Deporte. UCJC.

3. Competencias

3.1 Competencias Generales y Básicas

Código: Competencia:

A1	Integrar conocimientos avanzados de las Ciencias Básicas, que faciliten el manejo de pacientes deportistas con trastornos funcionales del aparato locomotor.
A2	Ser capaz de establecer un diagnóstico fisioterapéutico, teniendo en cuenta aspectos clínicos, conductuales y psicosociales.
A3	Diseñar un protocolo personalizado de intervención en Fisioterapia en las diferentes patologías y situaciones clínicas, que afecten al sistema musculoesquelético del deportista.
A4	Familiarizarse con la búsqueda de estudios científicos, que proporcionen evidencias en el diagnóstico y tratamiento de pacientes afectos del sistema musculoesquelético del deportista.
CB6	Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
CB7	Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
CB8	Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus
CB9	Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
CB10	Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

3.2 Competencias Específicas

Código: Competencia:

CE1	Interpretar las diferentes teorías y modelos de la integridad estructural y funcional del cuerpo humano y su participación en el mantenimiento de la postura y del equilibrio, basándose en los últimos avances científicos en Neurociencia.
CE2	Elaborar la anamnesis o examen subjetivo del paciente, de tal manera que facilite un razonamiento clínico avanzado y la planificación del tratamiento fisioterapéutico en situaciones clínicas complejas de competición deportiva.
CE3	Valorar las posibles correlaciones clínicas entre disfunciones articulares, musculares, neurales y de control motor, que permitan extraer conclusiones para el abordaje fisioterapéutico de los pacientes deportistas con distintos grados de gravedad e irritabilidad clínica.
CE4	Valorar la función muscular, no solo en cuanto a sus acciones individuales, sino también las acciones como elementos integrantes de las diferentes cadenas musculares y dentro de un sistema neuro-muscular integrado.
CE5	Efectuar un examen neurológico avanzado y utilizar pruebas neurodinámicas que permitan detectar una tensión neural adversa y establecer la diferenciación estructural entre afectación neural y musculoesquelética.
CE6	Aprender el uso de las pruebas ortopédicas que presenten un mayor grado de sensibilidad y especificidad y que permitan someter a estrés mecánico a las diferentes estructuras del sistema musculoesquelético y valorar su función.
CE7	Establecer objetivos terapéuticos jerarquizados según las necesidades del paciente en la aplicación de las técnicas de Fisioterapia.
CE8	Ser capaz de realizar un diagnóstico de Fisioterapia, de acuerdo con las normas y los instrumentos de validación reconocidos internacionalmente, que permitan la aplicación de las técnicas avanzadas de Fisioterapia en situaciones clínicas complejas del sistema musculoesquelético del deportista.
CE9	Adquirir la habilidad práctica y capacidad técnica necesaria para la aplicación de las diferentes técnicas avanzadas en Fisioterapia Manual (movilización de alta velocidad, movilización neuromeníngea, punción seca profunda), Así como diseñar programas de tratamiento, atendiendo a los últimos avances científicos en Fisioterapia.
CE10	Evaluar la evolución de los resultados obtenidos con las técnicas de Fisioterapia, en relación con los objetivos marcados y con los criterios de resultados establecidos y, si procede, rediseñar los objetivos y adecuar el plan de intervención.
CE11	Familiarizarse con una búsqueda eficaz de información científica en las diferentes bases de datos relacionada con los trastornos funcionales del sistema musculoesquelético.

CE12	Adquirir la formación necesaria para desarrollar investigaciones que incorporen metodologías adecuadas y que aporten nuevo conocimiento a la disciplina en el ámbito deportivo.
CE13	Incorporar a la práctica clínica diaria las conclusiones obtenidas en estudios de investigación, que presenten una fuerte evidencia científica, así como el uso de guías de práctica clínica relacionadas con el sistema musculoesquelético del deportista.

4 Acceso y Admisión de Estudiantes

4.1 Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y la titulación.

El proceso definido incluye la participación de los responsables de titulación a partir de la revisión periódica de los perfiles de ingreso para garantizar que los programas se ajustan a las necesidades de los grupos de interés para los que fueron diseñadas.

El perfil del estudiante de Máster en Fisioterapia Avanzada en el manejo del Deportista de Alto Rendimiento corresponde a un diplomado o graduado en Fisioterapia, que dan acceso a la titulación en virtud de la normativa vigente.

Las características personales que ha de poseer un alumno para realizar los estudios de Máster en Fisioterapia Avanzada en el manejo del Deportista de Alto Rendimiento serían las de una persona con capacidad para las relaciones interpersonales, discreción y tacto, capacidad de escucha activa, vocación y tolerancia, responsabilidad, equilibrio personal y destreza manual.

Además, ha de tener facilidad para la comunicación, capacidad para analizar, sintetizar, analizar y resolver problemas, mostrar dedicación y ser riguroso. Debe mostrar una actitud positiva hacia el aprendizaje a lo largo de la vida y la investigación y una motivación por la calidad.

El Centro tendrá en cuenta las posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos, en el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad y se incluirían los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados.

A partir del análisis de necesidades desde la óptica académica, la Dirección de Comunicación y Marketing, unidad técnica de apoyo, favorece la inclusión de acciones pertinentes y eficaces que promuevan la captación de alumnos según las estimaciones definidas. El Plan de Captación incluye, entre otras, las siguientes acciones:

- Programa de puertas abiertas (Visita de profesionales o estudiantes de último curso y potenciales alumnos al Centro Superior de Estudios Universitarios La Salle; Visita a los Centros Educativos, Instituciones o Empresas interesadas (según nivel formativo)
- Plan de medios (Incluyendo publicación en medios impresos y marketing digital y otros medios en función del plan de estudios y grupo objetivo correspondiente) Participación en Ferias de Información y Orientación.

- Desde el Centro Universitario La Salle, y de forma complementaria, para la difusión e información de los estudios que oferta, se lleva también a cabo una labor de asesoramiento a través de las Sesiones Informativas que periódicamente desarrolla tanto en los Centros Educativos como durante la participación en ferias y jornadas especializadas en educación universitaria.
- Además, el propio material promocional de las titulaciones que ofrece el centro incorpora epígrafes específicos sobre el perfil y las características que han de reunir los candidatos a cursar cada uno de estos estudios, así como las salidas profesionales de los mismos.
- A los alumnos interesados se les ofrece la posibilidad de realizar visitas guiadas a las instalaciones del Centro, en las que pueden participar sus familiares, y que contemplan una entrevista personalizada en la que se atienden todas sus demandas de información con respecto al acceso a la universidad.

El Centro Universitario La Salle cuenta con un Servicio de Información y Atención específico, ubicado en el hall del edificio principal, que permanece abierto ininterrumpidamente desde las 8.15 h. hasta las 21.30 h. de lunes a viernes, así como los sábados en los que hay actividad académica, con el objeto de atender personalmente y solventar las dudas y demandas de cualquier persona interesada en conocer tanto la oferta formativa del centro como los trámites para el acceso y matriculación en la universidad.

Los alumnos o los familiares que lo soliciten pueden, además, mantener entrevistas con los responsables de cada una de las titulaciones que se imparten en el Centro, así como con el profesorado con el objeto de clarifica cualquier duda sobre los programas y planes de estudios específicos.

Previo al periodo de matrícula los estudiantes interesados en el Máster en Fisioterapia Avanzada en el manejo del Deportista de Alto Rendimiento pueden acceder en la web del Centro Superior de Estudios Universitarios La Salle a información relacionada con el centro y con los estudios que en él se imparten (Guías Docentes, objetivos, metodología, sistemas de evaluación, etc.)
https://www.lasallecentrouniversitario.es/Paginas/default.aspx

4.2 Requisitos de Acceso y Criterios de Admisión

Criterios de admisión

4.2.1 Requisitos de acceso

Estar en posesión del título de Grado en Fisioterapia o Diplomado en Fisioterapia. En el caso de estudiantes ajenos a la Unión Europea, deberán presentar la convalidación u homologación del título.

4.2.2. Criterios de admisión

La admisión de cada participante será analizada por el equipo coordinador del Máster, integrado por el director del mismo, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud y un profesor del título.

Para la admisión de un alumno, el citado equipo coordinador, tendrá en cuenta los siguientes criterios: valoración del expediente académico, valoración del C.V. y entrevista personal.

El estudiante deberá aportar la documentación requerida para el estudio de su admisión, así como una carta de motivación.

Una vez aportada la documentación se procederá a realizar una entrevista personal por alguno de los miembros del equipo coordinador donde se informará al estudiante acerca del programa y sus características, asimismo se valorarán las motivaciones del estudiante.

La ponderación de los criterios de admisión es la siguiente:
• Valoración del expediente académico: 55 %.
• Valoración del C.V. y carta de motivación: 30 %.
• Entrevista personal: 15 %.

4.3 Apoyo a Estudiantes

Para la acogida a los y las estudiantes de nuevo ingreso, el Centro Superior de Estudios Universitarios La Salle organiza las "Jornadas de Acogida e iniciación a la actividad universitaria".

El objetivo de estas Jornadas es, por una parte, ubicar el Centro Superior de Estudios Universitarios La Salle dentro de la Universidad Autónoma de Madrid, y por otra conocer, para después utilizar, todos los servicios y recursos con los que cuenta el centro y que apoyan la labor de formación integral de los estudiantes.

Además de las "Jornadas de acogida", en el CSEU La Salle contamos con otros mecanismos de apoyo y orientación al alumno a lo largo de toda su estancia universitaria:

• Programa de Acción Tutorial del Centro Universitario La Salle.

En los últimos años la orientación educativa en el nivel universitario está teniendo una mayor importancia. Tanto es así que una institución universitaria que persiga altos niveles de calidad en la formación ha de poner al alcance de los estudiantes un programa de orientación completo, entendiendo por completo no solamente lo relativo a la tutoría académica, sino que se entiende que debe tratarse de una acción que abarque todos los aspectos relevantes de la vida de un estudiante universitario.

La orientación debe abordar parcelas tan importantes como las relacionadas con el ámbito profesional y con el ámbito personal, dado que se refiere a personas en proceso de formación en etapas clave de su desarrollo. No cabe duda de que la inclusión de la acción tutorial en el entorno universitario supone un cambio en la relación enseñanza-aprendizaje, pues hace que los estudiantes no vayan caminando solos por un terreno poco familiar y hacia un futuro que desconocen.

Esta acción tutorial tiene como objetivo prioritario servir de orientación a los estudiantes presentándoles todos los recursos que tienen a su disposición en el centro y poniendo a su alcance las alternativas que se les presentan, para que sean capaces de tomar sus decisiones de forma más informada y argumentada.

De esta manera el Servicio de Orientación, al que acuden los estudiantes que están interesados para recibir orientación personal, se completa con el desarrollo del Programa de Acción Tutorial. Este programa se lleva cabo en horarios complementarios al horario lectivo previsto para el desarrollo del máster.

Esta tarea es una de las principales dentro del proceso educativo-formativo y es llevada a cabo por el profesor tutor que es el que tiene una relación más estrecha con el grupo, el que conoce mejor el perfil del alumnado que atiende, las peculiaridades del mismo y puede así poner en práctica dicho programa de una manera más adaptada a la diversidad de los estudiantes. No obstante, es el Servicio de Orientación el que apoya al profesorado con este fin, como también lo hace elaborando los materiales y evaluando el programa.

Los objetivos de este servicio son amplios y tienen en cuenta todos los niveles de implicación en la puesta en práctica del mismo. En este sentido los objetivos se dirigen a tres niveles concretos: nivel de centro, nivel de profesores y nivel de estudiantes.

Con relación con el centro, los objetivos se concretan en:

• Colaborar en la dinámica general del Centro Universitario desde el punto de vista organizativo.
• Contribuir a la adecuada interacción entre los distintos integrantes de la comunidad universitaria.

En relación con los profesores:

• Diseñar juntamente con los responsables de la Titulación el Programa de Acción Tutorial y asesorar a los tutores para su implementación.
• Informar y formar a los tutores en su función tutorial.

En relación con los estudiantes:

• Orientar al estudiante en su quehacer educativo.
• Posibilitar un diagnóstico de los estudiantes en técnicas instrumentales.
• Realizar la evaluación e intervención atendiendo a las posibles necesidades que estos planteen.
• Contribuir a la formación integral de los mismos como personas.
• Ayudarles en su proceso de preparación como universitarios y como futuros profesionales.
• Comunicarse con las familias en los casos que se precise, bien a petición del estudiante o bien cuando el equipo docente lo considere oportuno.

Los contenidos se agrupan siguiendo las propuestas de los documentos relacionados con el diseño del Espacio Europeo de Educación Superior, en torno a unos grandes ámbitos de actuación; éstos son los siguientes:

- Aprender a ser.
- Aprender a hacer.
- Aprender a aprender.
- Aprender juntos.

En ningún caso olvidan además lo relacionado con el desarrollo del estudiante como persona. Con este Programa de Acción Tutorial se pretende formar al estudiante no sólo como universitario, sino también como futuro profesional. El sistema productivo demanda, no sólo especialistas, sino también personas con capacidades humanas y de interacción. Por todo ello se configura como un elemento de calidad en la formación de los estudiantes.

La metodología empleada debe agrupar dos tipos de actuaciones. En los seminarios teóricos, se trabaja con el grupo-clase para después introducir, en los contenidos prácticos, sesiones en las que la información viene ofrecida por profesionales en ejercicio.

Al término de cada asignatura tanto los estudiantes como los profesores-tutores realizan una evaluación de todo el programa, tanto en sus aspectos formales como metodológicos. Dicha evaluación es analizada por el Servicio de Orientación y de este análisis se derivan acciones de mejora.

Se presta especial apoyo a los miembros de la comunidad universitaria con discapacidad. Este apoyo se concreta en las siguientes acciones:

-Atención, información, asesoramiento y seguimiento personalizado para la realización de la matrícula, aspectos organizativos, etc.

-Acciones conducentes a la igualdad de oportunidades tanto a nivel de tutorías personalizadas como de acciones académicas necesarias para alcanzar las competencias del título.

-Asesoramiento al personal docente sobre adaptación del material didáctico y pruebas de evaluación.

-Asesoramiento al personal de administración y servicios en cuanto a la evaluación de las necesidades que presenten los estudiantes con discapacidad.

4.4 Sistema de transferencia y reconocimiento de créditos

Reconocimiento de Créditos

	Mínimo	Máximo
Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales No	0	0
Cursados en Títulos Propios	0	9
Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y	0	9

Se resolverán las solicitudes de reconocimiento de créditos, atendiendo a la normativa de la Universidad Autónoma de Madrid:
http://www.uam.es/ss/Satellite/es/1242652450852/contenidoFinal/Normativa_de_posgrado_UAM.htm

NORMATIVA SOBRE ADAPTACIÓN, RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Aprobada por el Consejo de Gobierno del día 8 de febrero de 2008. Modificada en Consejo de Gobierno del 8 de octubre de 2010.

PREÁMBULO

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el anterior, potencian la movilidad entre las distintas universidades españolas y dentro de una misma universidad. Al tiempo, el proceso de transformación de las titulaciones previas al Espacio Europeo de Educación Superior en otras conforme a las previsiones del Real Decreto citado crea situaciones de adaptación que conviene prever.

Por todo ello, resulta imprescindible un sistema de adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos, en el que los créditos cursados en otra universidad puedan ser reconocidos e incorporados al expediente académico del estudiante.

En este contexto la Universidad Autónoma de Madrid tiene como objetivo, por un lado, fomentar la movilidad de sus estudiantes para permitir su enriquecimiento y desarrollo personal y académico, y por otro, facilitar el procedimiento para aquellos estudiantes que deseen reciclar sus estudios universitarios cambiando de centro y/o titulación.

Inspirado en estas premisas la Universidad Autónoma de Madrid dispone el siguiente sistema de adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos aplicable a sus estudiantes.

Artículo 1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito de aplicación de estas normas son las enseñanzas universitarias oficiales de grado y posgrado, según señalan las disposiciones establecidas en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Artículo 2. DEFINICIONES

1. Adaptación de créditos

La adaptación de créditos implica la aceptación por la Universidad Autónoma de Madrid de los créditos correspondientes a estudios previos al Real Decreto 1393/2007, realizados en esta Universidad o en otras distintas.

2. Reconocimiento de créditos

El reconocimiento de créditos ECTS implica la aceptación por la Universidad Autónoma de Madrid de los créditos ECTS que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad, son computados en otras enseñanzas distintas a efectos de la obtención de un título oficial.

También podrán ser objeto de reconocimiento los créditos superados en enseñanzas superiores oficiales y en enseñanzas universitarias no oficiales. Asimismo, podrán reconocerse créditos por experiencia laboral o profesional acreditada, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes al título que se pretende obtener. En ambos casos deberán tenerse en cuenta las limitaciones que se establecen en los artículos 4 y 6.

3. Transferencia de créditos

La transferencia de créditos ECTS implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, la Universidad Autónoma de Madrid incluirá la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

Artículo 3. REGLAS SOBRE ADAPTACIÓN DE CRÉDITOS

1. En el supuesto de estudios previos realizados en la Universidad Autónoma de Madrid, en una titulación equivalente, la adaptación de créditos se ajustará a una tabla de equivalencias que realizará la Comisión Académica (u órgano equivalente), conforme a lo que se prevea al amparo del punto 10.2 del Anexo I del Real Decreto 1393/2007.

2. En el caso de estudios previos realizados en otras universidades o sin equivalencia en las nuevas titulaciones de la Universidad Autónoma de Madrid, la adaptación de créditos se realizará, a petición del estudiante, por parte de la Comisión Académica (u órgano equivalente) atendiendo en lo posible a los conocimientos asociados a las materias cursadas y su valor en créditos.

Artículo 4. REGLAS SOBRE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

1. Se reconocerán automáticamente:

a) Los créditos correspondientes a materias de formación básica siempre que la titulación de destino de esta

Universidad pertenezca a la misma rama de conocimiento que la de origen.

b) Los créditos correspondientes a aquellas otras materias de formación básica cursadas pertenecientes a la rama de conocimiento de la titulación de destino.

En los supuestos a) y b) anteriores, la Comisión Académica (u órgano equivalente) decidirá, a solicitud del estudiante, a qué materias de ésta se imputan los créditos de formación básica de la rama de conocimiento superados en la titulación de origen, teniendo en cuenta la adecuación entre competencias y los conocimientos asociados a dichas materias.

Sólo en el caso de que se haya superado un número de créditos menor asociado a una materia de formación básica de origen se establecerá, por el órgano responsable, la necesidad o no de concluir los créditos determinados en la materia de destino por aquellos complementos formativos que se diseñen.

c) Los créditos de los módulos o materias definidos por el Gobierno en las normativas correspondientes a los estudios de máster oficial que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas.

2. El resto de los créditos no pertenecientes a materias de formación básica podrán ser reconocidos por la Comisión Académica (u órgano equivalente) teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias, los conocimientos y el número de créditos asociados a las materias cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios, o bien valorando su carácter transversal.

3. No podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de grado y máster.

4. El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de los créditos que constituyen el plan de estudios.

No obstante, los créditos procedentes de títulos no oficiales podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por un título oficial. A tal efecto, en la memoria de verificación deberá constar dicha circunstancia conforme a los criterios especificados en el R.D. 861/2010.

5. Se articularán Comisiones Académicas, por Centros, en orden a valorar la equivalencia entre las materias previamente cursadas y las materias de destino para las que se solicite reconocimiento.

6. Al objeto de facilitar el trabajo de reconocimiento automático en las Administraciones/Secretarías de los Centros, las Comisiones adoptarán y mantendrán actualizadas tablas de reconocimiento para las materias previamente cursadas en determinadas titulaciones y universidades que más frecuentemente lo solicitan.

7. Los estudiantes podrán solicitar reconocimiento de créditos por participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, hasta el valor máximo establecido en el plan de estudios, de acuerdo con la normativa que sobre actividades de tipo extracurricular se desarrolle.

Artículo 5. REGLAS SOBRE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Se incluirán en el expediente académico del estudiante los créditos correspondientes a materias superadas en otros estudios universitarios oficiales no terminados.

Artículo 6. CALIFICACIONES

1. Al objeto de facilitar la movilidad del estudiante se arrastrará la calificación obtenida en los reconocimientos y transferencias de créditos ECTS y en las adaptaciones de créditos previstas en el artículo

En su caso, se realizará media ponderada cuando coexistan varias materias de origen y una sola de destino.

2. El reconocimiento de créditos a partir de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no incorporará la calificación de los mismos.

3. En todos los supuestos en los que no haya calificación se hará constar APTO, y no baremará a efectos de media de expediente.

Artículo 7. ÓRGANOS COMPETENTES

El órgano al que compete la adaptación, el reconocimiento y la transferencia de créditos es la Comisión Académica (u órgano equivalente que regula la ordenación académica de cada titulación oficial), según quede establecido en el Reglamento del Centro y en los Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid.

Artículo 8. PROCEDIMIENTO

1. Las reglas que regirán el procedimiento de tramitación de las solicitudes de adaptación, transferencia y reconocimiento de créditos, necesariamente, dispondrán de:

a) Un modelo unificado de solicitud de la UAM.

b) Un plazo de solicitud.

c) Un plazo de resolución de las solicitudes.

2. Contra los acuerdos que se adopten podrán interponerse los recursos previstos en los Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Los estudiantes que, por programas o convenios internacionales o nacionales, estén bajo el ámbito de movilidad se regirán, aparte de lo establecido en esta normativa, por lo regulado en su propia normativa y con arreglo a los acuerdos de estudios suscritos previamente por los estudiantes y los centros de origen y destino de los mismos.

5 planificación de las Enseñanzas

5.1. Estructura de las enseñanzas. Explicación general de la planificación del plan de estudios.

Las materias que integran el plan de estudios de este Máster están diseñadas para obtener una respuesta profesionalizante integrada para el adecuado abordaje del paciente deportista afecto de patología del Sistema Musculoesquelético mediante Fisioterapia. Con este objetivo, se aportan conocimientos de las Ciencias Básicas, relacionándolos con la aplicación de la Fisioterapia Manual.

Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia para el máster universitario:

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Obligatorias	42
Optativas a cursar por el estudiante	0
Prácticas clínicas	12
Trabajo fin de máster	6
Total horas de docencia presencial (no incluye Prácticum)	637,5
Total horas de trabajo del estudiante	1500
CRÉDITOS TOTALES	60

Tabla 1. Resumen de las materias y distribución en créditos ECTS
1 Crédito ECTS = 25 horas

El objetivo de los Másteres Universitarios es dotar al estudiante de herramientas especializadas que incrementen el nivel de especialización de nuestros profesionales universitarios. En este sentido, el Máster Universitario en Fisioterapia Avanzada en el manejo del Deportista de Alto Rendimiento ofrece la posibilidad al estudiante, un perfil de egreso más especializado gracias a esta especialidad formativa.

El estudiante ha de cursar de manera común los 42 ECTS de formación obligatoria, los 12 de prácticas externas y los 6 del Trabajo Fin de Máster.

A continuación, se adjunta tabla resumen de las materias obligatorias:

Materias Obligatorias	Créditos ECTS
Bases neurofisiológicas del entrenamiento deportivo	6
Metodología de Investigación	6
Evaluación funcional del deportista	6
Practicum	12
Trabajo de Fin de Máster	6
Terapia manipulativa en el deporte	6
Ejercicio terapéutico en lesiones	6
Soporte vital básico en emergencias	6
Evaluación de la salud cardiovascular	6
	Total 60 ECTS

El Trabajo Fin de Máster es una pieza fundamental de esta formación, y para articularlo en el CSEU La Salle, contamos con un 70 % por ciento del claustro del máster, integrado en el Grupo de Investigación en Ciencias del Movimiento, Bioconducta y Estudio del Dolor. Este es un grupo de investigación multidisciplinar formado por fisioterapeutas, terapeutas ocupacionales y psicólogos. En la actualidad el grupo está desarrollando diversas investigaciones en centros de salud, hospitales públicos de la Comunidad de Madrid, así como en el laboratorio de investigación ubicado en la propia facultad. La línea de trabajo del grupo está enfocada sobre tres grandes áreas: la neurociencia aplicada, las ciencias del movimiento y el dolor.

Para garantizar el correcto funcionamiento de esta materia tan importante en un máster universitario, desde el CSEU La Salle, contamos con las figuras de coordinadores del Trabajo Fin de Máster.
La coordinación del Trabajo Fin de Máster engloba las siguientes acciones:

- Facilitar, consensuar y asegurar la elección de una temática apropiada, realista y de interés científico por parte de todos los estudiantes matriculados en el máster.
- Asignar a la totalidad de los estudiantes un Tutor de Trabajo Fin de Máster, en virtud de las características de cada proyecto y siempre con el máximo nivel de adecuación entre perfiles.
- Inscribir todos los proyectos de los estudiantes y sus correspondientes tutores en el registro de proyectos fin de máster.
- Realizar labores de seguimiento con el objetivo de garantizar que se cumplen los tiempos previstos.
- Revisar los proyectos fin de máster una vez estén terminados y darles el visto bueno inscribiéndolos para su evaluación por el Tribunal de Evaluación de proyectos de Fin de Máster.
- Configurar el Tribunal de evaluación de los proyectos fin de máster.
- Publicar las notas correspondientes a la materia Trabajo Fin de Máster.

Asimismo, existen líneas de investigación ya abiertas en las que el 70 % del profesorado del máster participa, lo cual facilita mucho la tutorización de los trabajos.

Por último, dentro de las materias obligatorias tenemos el Prácticum. Para garantizar el desarrollo de las prácticas clínicas de los estudiantes, contamos con la figura del Coordinador de Prácticum, que velará por el correcto devenir de tan importante materia para los estudiantes. Hay que resaltar, que, para el desarrollo de unas prácticas tan especializadas, desde el CSEU La Salle, contamos con un centro propio de atención Fisioterápica, dentro de nuestro Instituto de Rehabilitación Funcional y Ciencias Aplicadas al Deporte, en el cual trabajan profesores-fisioterapeutas alineados con la formación que desde este máster reciben nuestros estudiantes. De esta manera garantizamos que el razonamiento clínico y las técnicas de tratamiento que los estudiantes experimentan en sus prácticas sean totalmente afines a las que aprenden en demás materias.

Además, la Facultad de Ciencias de la Salud dispondrá de las instalaciones del Consejo Superior de Deportes y el Comité Olímpico Español.

Dentro de las funciones del Coordinador del Prácticum están:

- Asignar rotaciones de prácticas a la totalidad de los estudiantes.
- Garantizar el aprovechamiento de las prácticas, incorporando actividades de valor como las sesiones de razonamiento clínico, resolución de casos clínicos, etc.
- Coordinar a los tutores de prácticas y guiarles para mejorar la calidad de las prácticas.
- Resolver cuantas necesidades puedan surgir durante el desarrollo del Prácticum.
- Publicar las notas correspondientes a la materia Prácticum.

En resumen, el Máster Universitario en Fisioterapia Avanzada en el manejo del Deportista de Alto Rendimiento, cuenta con diferentes figuras de coordinación para garantizar el completo desarrollo del mismo. Estas figuras son:

- Director del Máster.
- Coordinador del Prácticum.
- Tutores de prácticas.
- Coordinador del Trabajo Fin de Máster.
- Tutores del Trabajo Fin de Máster.

5.2 Actividades Formativas, Metodologías Docentes y Sistemas de Evaluación

5.2.1 Actividades Formativas

Número:	Actividad Formativa:
1	Clase teórica
2	Clase práctica
3	Seminarios, tutorías y actividades de evaluación
4	Actividades no presenciales
5	Prácticas clínicas

5.2.2 Metodologías Docentes

Número:	Metodología docente:
1	Lección Magistral
2	Estudio de casos clínicos
3	Búsqueda de información y documentación
4	Role Playing
5	Exposición y presentación de trabajos
6	Práctica clínica supervisada
7	Sesiones Clínicas

5.2.3 Sistemas de Evaluación

Número:	**Sistema de Evaluación:**
1	Examen teórico
2	Estudio de casos clínicos.
3	Examen práctico
4	Evaluación de la práctica clínica
5	Defensa pública del trabajo fin de máster
6	Evaluación del Trabajo fin de máster.

5.3 Información Agrupada del Plan de Estudios

5.3.1 Total de Créditos Ofertados por Carácter de las Materias del Plan de Estudios

La distribución y suma del tipo de créditos en función en si carácter es la siguiente:

- BÁSICAS (Sólo grado)
- OBLIGATORIAS: 42
- OPTATIVAS
- PRÁCTICAS EXTERNAS: 12
- TRABAJO FIN DE GRADO/MÁSTER: 6
- MIXTAS (SEGÚN ASIGNATURAS)
- TOTAL: 60

5.3.2 Estructura del Plan de Estudios

Detalle de materias ofertadas por módulo y número de créditos.

Módulo	Materia	ECTS
1 - Bases neurofisiológicas del entrenamiento deportivo.	1 - Bases neurofisiológicas del entrenamiento deportivo.	6
Total (1 - Bases neurofisiológicas del entrenamiento deportivo):		6
2 - Metodología de la Investigación	1 - Metodología de la Investigación.	6
Total (2 - Metodología de la Investigación):		6
3 - Evaluación del deportista	1 - Evaluación funcional del deportista. 2- Soporte vital básico de emergencia	6 6
Total (3 - Evaluación del funcional del deportista.):		12
4 - Prácticum	1 - Prácticum	12
Total (4 - Prácticum):		12
5 - Trabajo Fin de Máster	1 - Trabajo Fin de Máster	6
Total (5 - Trabajo Fin de Máster):		6
	1 - Terapia manipulativa en el deporte	6
Total (6 - Terapia manipulativa en el deporte):		6
7 - Ejercicio terapéutico en lesiones	1 - Ejercicio terapéutico en el deporte 2- Evaluación de la salud cardiovascular	6 6
Total (7 - Ejercicio terapéutico en lesiones)		12
Total (7 - Fisioterapia Avanzada en el manejo del Deportista de Alto Rendimiento):		60

5.3.3 Desarrollo del Plan de Estudios (Act. Formativas, Metodologías Docentes, Sistema de Evaluación y Competencias)

Actividades formativas, metodologías docentes, sistemas de evaluación y competencias para cada una de las asignaturas ofertadas.

	Carácter	ECTS	Act. Formativas		Met. Docentes	Sist. Evaluación			Competencias	
Bases neurofisiológicas del entrenamiento deportivo	Obligatoria	6	Cód:	Presencialidad:	Cód:	Cód:	Pond.min.:	Pond máx.:	Gen.	Esp
			1	23.3	1	1	0.0	7.0	CB6	CE1
			2	6.7	3	2	0.0	3.0	CB7	CE5
			3	3.3	5				CB8	
			4	66.7					CB9	
									CB10	
									A1	
Metodología de la Investigación	Obligatoria	6	Cód:	Presencialidad:	Cód:	Cód:	Pond.min.:	Pond máx.:	Gen.	Esp.
			1	11.6	1	1	0.0	4.0	CB6	CE11
			2	10	3	3	0.0	6.0	CB7	CE12
			3	11.7	5				CB8	CE13
			4	66.7					CB9	
									CB10	
									A4	
Evaluación funcional del deportista	Obligatoria	6	Cód:	Presencialidad:	Cód:	Cód:	Pond.min.:	Pond máx.:	Gen.	Esp.
			1	20	1	3	0.0	3.0	CB6	CE2
			2	10	2	1	0.0	5.0	CB7	CE10
			3	3.4	3	2	0.0	2.0	CB8	
			4	66.6					CB9	
									CB10	
									A2	
Practicum	Obligatoria	12	Cód:	Presencialidad:	Cód:	Cód:	Pond.min.:	Pond máx.:	Gen.	Esp.
			5	44.4	6	4	0.0	4.0	CB6	CE1
			3	13.5	7	2	0.0	6.0	CB7	CE5
			4	42.4					CB8	
									CB9	
									CB10	
									A1	

Trabajo fin de máster	Obligatoria	6	Cód:	Presencialidad:	Cód:	Cód:	Pond.min.:	Pond máx.:	Gen.	Esp.
			3	4.2	1	5	0.0	7.0	CB6	CE11
			4	95.8	3	6	0.0	3	CB7	CE12
					5				CB8	CE13
									CB9	CE1
									CB10	
									A4	
Terapia manipulativa en el deporte	Obligatoria	6	Cód:	Presencialidad:	Cód:	Cód:	Pond.min.:	Pond máx.:	Gen.	Esp.
			1	11.1	1	1	0.0	3.0	CB6	CE1
			2	26	2	3	0.0	6.0	CB7	CE5
			3	18.5	3	2	0.0	1.0	CB8	
			4	44.4	4				CB9	
									CB10	
									A1	
	Obligatoria	6	Cód:	Presencialidad:	Cód:	Cód:	Pond.min.:	Pond máx.:	Gen.	Esp.

Ejercicio terapéutico en el deporte			1	14.8	1	3	0.0	3.0	CB6	CE2
			2	29.6	2	1	0.0	5.0	CB7	CE4
			3	14.8	3	2	0.0	2.0	CB8	CE5
			4	40.8	4				CB9	CE8
									CB10	CE9
									A2	
									A3	
Evaluación de la salud cardiovascular	Obligatoria	6	Cód:	Presencialidad:	Cód:	Cód:	Pond.min.:	Pond máx.:	Gen.	Esp.
			1	14.8	1	3	0.0	3.0	CB6	CE1
			2	29.6	2	1	0.0	5.0	CB7	CE5
			3	14.8	3	2	0.0	2.0	CB8	
			4	40.8	4				CB9	
									CB10	
									A1	
Soporte vital básico en emergencias	Obligatoria	6	Cód:	Presencialidad:	Cód:	Cód:	Pond.min.:	Pond máx.:	Gen.	Esp.
			1	11.1	1	1	0.0	3.0	CB6	CE1
			2	26	2	3	0.0	6.0	CB7	CE5
			3	18.5	3	2	0.0	1.0	CB8	
			4	44.4	4				CB9	
									CB10	
									A1	

5.3.4 Desarrollo del Plan de Estudios (Desp. Temporal, Contenidos, Resultados Aprendizaje y Observaciones)

Contenidos, resultados de aprendizaje y observaciones correspondientes a cada una de las materias ofertadas.

Denominación de LA MATERIA: Bases neurofisiológicas del entrenamiento deportivo **Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios:**	
Carácter OBLIGATORIA	**rama**
Materia Bases neurofisiológicas del entrenamiento deportivo	**6 ECTS** semestral
Lenguas en que se imparte castellano	
RESULTADOS DE APRENDIZAJE Conocer el funcionamiento motor a partir de la neurofisiología de estructuras medulares y supramedulares. Comprender la neurofisiología del dolor referido y sus manifestaciones clínicas. Conocer los mecanismos de integración de la información sensorial y la información motora. Conocer la estructura y función de los neurorreceptores relacionados con el sistema musculoesquelético.	
CONTENIDOS • Avances contemporáneos en neurociencia del movimiento. • Neurofisiología y biomecánica avanzada de control motor y postural. • Neurofisiología avanzada de los sistemas de neurotransmisión. • Neurofisiología de las vías ascendentes y descendentes. • Fisiología de la corteza cerebral. • Integración sensoriomotora y somatosensorial. • Avances contemporáneos en Neurociencia del dolor. • Sensibilización periférica y central. • Mecanismos neurofisiológicos implicados en el dolor nociceptivo y neuropático. • Fisiopatología de los trastornos degenerativos e inflamatorios del aparato locomotor. • Morfofisiología y Biomecánica avanzada del sistema neuromuscular del raquis. • Morfofisiología y Biomecánica avanzada del sistema neuromuscular de las extremidades superiores e inferiores. • Neurobiomecánica de los plexos nerviosos.	
OBSERVACIONES	
COMPETENCIAS	
COMPETENCIAS BÁSICAS: CB6, CB7, CB8, CB9, CB10 **COMPETENCIAS GENERALES:** A1	
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS : CE1, CE5	

ACTIVIDADES FORMATIVAS				
ACTIVIDAD FORMATIVA	**ECTS**	**HORAS**	**NP**	**PRESENCIALIDAD**
Clases teóricas	2	50	17	33
Seminarios	2	50	18	32
Trabajo personal	2	50	15	35
TOTAL	**6**	**150**	**50**	**100**

METODOLOGÍAS DOCENTES

PRESENCIAL: Clases teóricas-clase "magistral". Seminarios: búsqueda, lectura y análisis de artículos científicos relacionados con la materia y metodologías activas: metodología basada en casos, aprendizaje basado en problemas, trabajo en equipo y aprendizaje colaborativo.
NO PRESENCIAL + Trabajo autónomo: estudio individual, búsqueda de información y resolución de casos clínicos.

SISTEMAS DE EVALUACION		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	**PONDERACION MINIMA**	**PONDERACION MAXIMA**
• Pruebas de conocimientos teóricas.	0	7
• Estudio de casos clínicos.	0	3

Denominación de LA MATERIA: Metodología de la Investigación

Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios:

Carácter OBLIGATORIA	**rama**
Materia Metodología de la Investigación	**6 ECTS** anual

Lenguas en que se imparte castellano

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocer el método científico y su aplicación a la investigación clínica.
Analizar la literatura científica desde una perspectiva crítica.
Interpretar datos estadísticos tanto descriptivos, como inferenciales.
Conocer las normas y requerimientos éticos establecidos en la investigación.
Preparar y realizar comunicaciones científicas en diferentes formatos.

CONTENIDOS

- Investigación y ética en Fisioterapia.
- Programa SPSS para realizar análisis estadísticos de datos poblacionales e interpretación de los resultados.
- Pruebas estadísticas que se deben utilizar dependiendo de las variables y del diseño del estudio.
- Revisiones bibliográficas y búsquedas informatizadas.

- Registros estadísticos censales, bases de datos y elaboración de fichas y cuestionarios para la recogida de datos.
- La comunicación de la investigación científica.

OBSERVACIONES

COMPETENCIAS

COMPETENCIAS BÁSICAS: CB1 CB3

COMPETENCIAS GENERALES: CB6 CB7 CB8 CB9 CB10 A1

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS : CE1 CE5

ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	ECTS	HORAS	NP	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas	2	50	17	33
Seminarios	2	50	18	32
Trabajo personal	2	50	15	35
TOTAL	**6**	**150**	**50**	**100**

METODOLOGÍAS DOCENTES

PRESENCIAL: Clases teóricas-clase “magistral”. Seminarios: búsqueda, lectura y análisis de artículos científicos relacionados con la materia y metodologías activas: metodología basada en casos, aprendizaje basado en problemas, trabajo en equipo y aprendizaje colaborativo. NO PRESENCIAL + Trabajo autónomo: estudio individual, búsqueda de información y resolución de problemas prácticos

SISTEMAS DE EVALUACION

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACION MINIMA	PONDERACION MAXIMA
• Pruebas de conocimientos teóricas.	0	4
• Pruebas de conocimientos prácticos.	0	6

Denominación de LA MATERIA: Evaluación funcional del deportista

Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios:

Carácter OBLIGATORIA	**rama**
Materia Evaluación funcional del deportista	**6 ECTS** anual

Lenguas en que se imparte castellano

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocer los factores psicosociales asociados al dolor musculoesquelético.
Integrar los conceptos de la perspectiva biopsicosocial en la valoración del paciente deportista.
Integrar el enfoque biopsicosocial en la toma de decisiones terapéuticas.

Enseñar a un paciente patrones adecuados del manejo de la lesión.

CONTENIDOS

- Conceptualización del modelo biopsicosocial y aplicaciones del modelo biopsicosocial en el ámbito deportivo.
- Dimensiones fundamentales de interrelación de factores psicológicos y musculoesqueléticos del dolor.
- Mecanismos Psicobiológicos del dolor crónico.
- Neuromatrix del dolor.
- Implicaciones psicobiológicas en los procesos de Sensibilización Central.
- Factores socioculturales del dolor crónico.
- Factores de personalidad y dolor.
- Ansiedad y dolor.
- Depresión y dolor.
- Avances neuro-científicos en memoria y dolor.
- Aprendizaje y dolor.
- Modelo de Miedo-evitación.
- Planteamiento terapéutico avanzado (procesos cognitivos).
- Planteamiento terapéutico avanzado (análisis conductual).

OBSERVACIONES

COMPETENCIAS

COMPETENCIAS BÁSICAS: CB1 CB3

COMPETENCIAS GENERALES: CB6 CB7 CB8 CB9 CB10 A4

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS : CE11 CE12 CE13

ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	ECTS	HORAS	NP	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas	2	50	17	33
Seminarios	2	50	18	32
Trabajo personal	2	50	15	35
TOTAL	**6**	**150**	**50**	**100**

METODOLOGÍAS DOCENTES

PRESENCIAL:
Clases teóricas-clase “magistral”. Seminarios: búsqueda, lectura y análisis de artículos científicos relacionados con la materia y metodologías activas: metodología basada en casos, aprendizaje basado en problemas, trabajo en equipo y aprendizaje colaborativo.
NO PRESENCIAL + Trabajo autónomo: estudio individual, búsqueda de información y resolución de casos y problemas-casos clínicos.

SISTEMAS DE EVALUACION

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACION MINIMA	PONDERACION MAXIMA
• Pruebas de conocimientos teóricas.	0	5
• Pruebas de conocimientos prácticos.	0	3
• Estudio de casos clínicos	0	2

Denominación de LA MATERIA: Practicum **Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios:**	
Carácter OBLIGATORIA	**rama**
Materia Practicum	**12 ECTS** anual
Lenguas en que se imparte castellano	

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Adquirir las destrezas necesarias para desarrollar su trabajo dentro de un equipo multidisciplinar.

Integrar los conocimientos técnicos adquiridos en el Máster en la práctica diaria, en una Unidad de Fisioterapia deportiva.

Conocer el razonamiento clínico avanzado.

Adquirir las destrezas necesarias para tratar patologías del sistema musculoesquelético mediante Terapia Manual.

Diseñar programas de tratamiento personalizados.

Discriminar las necesidades individuales del paciente con patología musculoesquelética.

Adquirir habilidades de comunicación interpersonal en diferentes situaciones clínicas.

CONTENIDOS

Bajo la supervisión de fisioterapeutas con experiencia clínica reconocida, el alumno deberá llevar a cabo la exploración, el diagnóstico y el tratamiento fisioterapéutico de deportistas con afectación del sistema musculoesquelético con distintas patologías regionales y en distintas situaciones clínicas y que soliciten atención asistencial en el Consejo Superior de Deportes.

En el CSEU La Salle contamos con la figura del coordinador de Practicum, un fisioterapeuta máster universitario que velará por el correcto devenir de esta materia tan importante para los estudiantes. Hay que resaltar que, para el desarrollo de unas prácticas tan especializadas, desde el CSEU La Salle, contamos con nuestro propio Instituto de Rehabilitación Funcional y Ciencias Aplicadas al deporte, en el cual trabajan Fisioterapeutas alineados con la formación que desde este máster reciben nuestros estudiantes. De esta manera garantizamos que el razonamiento clínico y las técnicas de tratamiento que los estudiantes experimentan en sus prácticas sean totalmente afines a las que aprenden en las demás materias.

OBSERVACIONES

COMPETENCIAS

COMPETENCIAS BÁSICAS: CB1 CB3

COMPETENCIAS GENERALES: CB6 CB7 CB8 CB9 CB10 A1

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS : CE1 CE5

ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	ECTS	HORAS	NP	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas	4	100	34	66
Seminarios	4	100	36	64
Trabajo personal	4	100	30	70
TOTAL	**12**	**300**	**100**	**200**

METODOLOGÍAS DOCENTES

PRESENCIAL: Prácticas clínicas realizadas en centros deportivos con la supervisión de los tutores de prácticas. Se propone la realización de seminarios específicos, tutorías y actividades de evaluación que faciliten la consolidación de los conocimientos prácticos.
NO PRESENCIAL + Trabajo autónomo: estudio individual, búsqueda de información y resolución de casos y problemas, portafolio de actividades.

SISTEMAS DE EVALUACION

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACION MINIMA	PONDERACION MAXIMA
• Pruebas de conocimientos prácticos.	0	8
• Estudio de casos clínicos.	0	2

Denominación de LA MATERIA: Trabajo Fin de Máster

Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios:

Carácter OBLIGATORIA	**rama**
Materia Trabajo fin de máster	**6 ECTS** anual

Lenguas en que se imparte castellano

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Elaborar un trabajo científico en el área de la Fisioterapia Manual.
Elaborar un artículo científico para su publicación en una revista especializada.
Adquirir capacidad de análisis de los estudios científicos en el ámbito de la Fisioterapia deportiva.

Conocer las distintas técnicas de planificación y organización.
Conocer las técnicas de muestreo y de estadística descriptiva.
Aprender las características de los distintos tipos de proyectos de investigación.

CONTENIDOS

Esta materia carece de contenidos específicos. El alumno deberá utilizar las herramientas aportadas en la Metodología de la Investigación en Fisioterapia para el proceso de elaboración del

proyecto, así como los contenidos correspondientes a las materias relacionadas con la Fisioterapia Manual para determinar el tema sobre el que versará el proyecto.

A cada alumno se le asignará un tutor, que le asesorará y le dirigirá en la realización del proyecto de investigación mediante tutorías presenciales y virtuales. El equipo de tutores estará constituido por los profesores del Máster. En el CSEU La Salle el TFM será coordinado por la figura del Coordinador del TFM, que realizarán un profesor del máster con título de Máster Universitario y un profesor del Máster con categoría de Doctor.

OBSERVACIONES

COMPETENCIAS

COMPETENCIAS BÁSICAS: CB1 CB3

COMPETENCIAS GENERALES: CB6 CB7 CB8 CB9 CB10 A4

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS : CE11 CE12 CE13 CE1

ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	ECTS	HORAS	NP	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas	2	50	17	33
Seminarios	2	50	18	32
Trabajo personal	2	50	15	35
TOTAL	**6**	**150**	**50**	**100**

METODOLOGÍAS DOCENTES

PRESENCIAL: Clases teóricas-clase “magistral”. Tutorización del trabajo y las distintas fases del proyecto de investigación. Seminarios: búsqueda, lectura y análisis de artículos científicos. NO PRESENCIAL + Trabajo autónomo: estudio individual, búsqueda de información y preparación de distintos tipos de manuscritos como ejercicio práctico que capacite al alumno para la redacción de su trabajo de Fin de Máster

SISTEMAS DE EVALUACION

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACION MINIMA	PONDERACION MAXIMA
• Defensa pública del TFM.	0	4
• Evaluación del TFM.	0	6

Denominación de LA MATERIA: Terapia manipulativa en el deporte

Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios:

Carácter OBLIGATORIA	**rama**
Materia Terapia manipulativa en el deporte	**6 ECTS** anual

Lenguas en que se imparte castellano

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Realizar una valoración fisioterápica completa del sistema musculoesquelético del deportista.

Elaborar propuestas terapéuticas adaptadas a las necesidades específicas del deportista.

Adquirir capacidad de realización de técnicas manipulativas de las distintas articulaciones y tejidos que componen el aparato locomotor.

Conocer las distintas técnicas de tratamiento.

CONTENIDOS

Aspectos avanzados de la osteocinemática, artrocinemática y cinética del movimiento humano.

Interacciones clínicas entre la disfunción articular, neuromuscular, neural y de control motor.

Aplicación de los métodos y procedimientos de intervención avanzados en Fisioterapia Manual del Sistema Musculoesquelético (técnicas de alta velocidad, de punción seca profunda, de movilización neuromeníngea, etc.).

El razonamiento clínico en situaciones complejas y poco frecuentes del sistema musculoesquelético: método deductivo e inductivo, generación de hipótesis y detección de errores.

Biomecánica y neurofisiología avanzada de la columna vertebral y de la articulación témporo-mandibular.

Examen subjetivo y examen físico global, espinal, regional y segmentario de las disfunciones y trastornos de la columna vertebral.

Aplicación de métodos y procedimientos de intervención avanzados en las algias vertebrales.

Abordaje fisioterapéutico manual de los síndromes vertebrales y periférico: traumáticos, degenerativos e inflamatorios.

Razonamiento clínico en el dolor de origen vertebral y periférico.

Estudio de casos clínicos relevantes con trastornos funcionales complejos de la columna vertebral.

Biomecánica avanzada de los complejos articulares de la extremidad superior e inferior.

Exploración de los trastornos de rigidez/inestabilidad de la extremidad inferior y superior.

Valoración del control neuromuscular y su implicación clínica en los trastornos complejos del miembro inferior y superior.

Aplicación de métodos avanzados en las disfunciones y trastornos de las extremidades.

Estudio de casos clínicos relevantes con trastornos funcionales complejos de las extremidades.

Integración de la exploración y tratamiento de los trastornos funcionales del sistema musculoesquelético.

OBSERVACIONES

COMPETENCIAS

COMPETENCIAS BÁSICAS: CB1 CB3

COMPETENCIAS GENERALES: CB6 CB7 CB8 CB9 CB10 A1

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS : CE1 CE5

ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	ECTS	HORAS	NP	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas	2	50	17	33
Seminarios	2	50	18	32
Trabajo personal	2	50	15	35
TOTAL	**6**	**150**	**50**	**100**

METODOLOGÍAS DOCENTES

PRESENCIAL: Clases teóricas-clase "magistral". Seminarios: búsqueda, lectura y análisis de artículos científicos relacionados con la materia y metodologías activas: role playing, resolución de casos clínicos reales en el aula, metodología basada en casos, aprendizaje basado en problemas, trabajo en equipo y aprendizaje colaborativo.
NO PRESENCIAL + Trabajo autónomo: estudio individual, búsqueda de información y resolución de casos y problemas, portafolio de actividades. Cuestionarios online y pruebas de evaluación

SISTEMAS DE EVALUACION

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACION MINIMA	PONDERACION MAXIMA
• Pruebas de conocimientos teóricas.	0	3
• Pruebas de conocimientos prácticos.	0	6
• Estudio de casos clínicos	0	1

Denominación de LA MATERIA: Ejercicio terapéutico en el deporte

Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios:

Carácter OBLIGATORIA	**rama**
Materia Ejercicio terapéutico en el deporte	**6 ECTS** anual

Lenguas en que se imparte castellano

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Demostrar la compresión de los mecanismos neurofisiológicos implicados en el dolor.
Explicar de forma detallada los mecanismos fisiológicos y biomecánicas implados en el movimiento del aparato locomotor.
Demostrar la aplicación del razonamiento clínico como herramienta fundamental en la toma de decisiones clínicas
Dirigir y coordinar programas de educación terapéutica.
Identificar factores bio-conductuales implicados en el dolor musculoesquelético
Realizar una exploración neuro-ortopédica avanzada en pacientes que presenten dolor musculoesquelético
Valorar el estado funcional del paciente desde una perspectiva bio-conductual.

Plantear un tratamiento multimodal partiendo desde una perspectiva basada en la evidencia científica

Prescribir y diseñar programas de ejercicio terapéutico para pacientes que presenten dolor musculoesquelético

CONTENIDOS

- Clinimetría en el dolor
- Valoración de fuerza avanzada
- Cinética y cinemática del movimiento humano
- Patomecánica y fisiopatología del sistema musculoesquelético
- Clínica y clasificación de los trastornos musculares, articulares y neurales
- Razonamiento clínico en Fisioterapia Manual Neuro-ortopédica
- Entrenamiento de habilidades terapéuticas en ejercicio terapéutico
- Fisioterapia basada en la evidencia
- Bases neurofisiológicas del control motor
- Aprendizaje motor en el sistema musculoesquelético
- Neurociencia y movimiento humano
- Adaptaciones neurofisiológicas al ejercicio
- Ejercicio y reorganización cortical adaptativa
- Procesos cognitivos primarios y ejercicio terapéutico
- Ejercicio terapéutico en los trastornos de la columna vertebral.
- Ejercicio terapéutico en los trastornos de la extremidad superior e inferior

OBSERVACIONES

COMPETENCIAS

COMPETENCIAS BÁSICAS: CB1 CB3

COMPETENCIAS GENERALES: CB6 CB7 CB8 CB9 CB10 A2 A3

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS : CE2 CE4 CE5 CE8 CE9

ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	ECTS	HORAS	NP	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas	2	50	17	33
Seminarios	2	50	18	32
Trabajo personal	2	50	15	35
TOTAL	**6**	**150**	**50**	**100**

METODOLOGÍAS DOCENTES

PRESENCIAL: Clases teóricas-clase “magistral”. Seminarios: búsqueda, lectura y análisis de artículos científicos relacionados con la materia y metodologías activas: role playing, metodología basada en casos, aprendizaje basado en problemas, trabajo en equipo y aprendizaje colaborativo.
NO PRESENCIAL + Trabajo autónomo: estudio individual, búsqueda de información y resolución de casos y problemas, portafolio de actividades.

SISTEMAS DE EVALUACION		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	**PONDERACION MINIMA**	**PONDERACION MAXIMA**
• Pruebas de conocimientos teóricas.	0	3
• Pruebas de conocimientos prácticos.	0	5
• Estudio de casos clínicos	0	2

Denominación de LA MATERIA: Evaluación de la salud cardiovascular **Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios:**	
Carácter OBLIGATORIA	**rama**
Materia Evaluación de la salud cardiovascular	**6 ECTS** anual
Lenguas en que se imparte castellano	

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Demostrar la compresión de los mecanismos neurofisiológicos implicados en el sistema cardiorrespiratorio.

Explicar de forma detallada los mecanismos fisiológicos implados en la salud cardiovascular

Demostrar la aplicación del razonamiento clínico como herramienta fundamental en la toma de decisiones clínicas

Dirigir y coordinar programas de educación terapéutica.

Identificar factores bio-conductuales implicados en la salud cardiovascular.

Realizar una exploración cardiovascular avanzada en pacientes deportistas que presenten riesgos.

Plantear un tratamiento multimodal partiendo desde una perspectiva basada en la evidencia científica

Prescribir y diseñar programas de ejercicio terapéutico para pacientes deportistas que presenten riesgo cardiovascular

CONTENIDOS

- Clinimetría en la evaluación de parámetros de salud cardiovascular
- Valoración de presión arterial y consumo máximo de oxígeno
- Pruebas de laboratorio y de campo
- Enfermedades del sistema cardiorrespiratorio
- Clasificación y cribaje de pacientes deportistas
- Razonamiento clínico de salud global y riesgos cardiovasculares
- Entrenamiento de habilidades terapéuticas en ejercicio terapéutico
- Fisioterapia basada en la evidencia
- Adaptaciones neurofisiológicas y morfológicas del sistema cardiorrespiratorio
- Ejercicio y adaptaciones cardiacas

OBSERVACIONES

COMPETENCIAS
COMPETENCIAS BÁSICAS: CB1 CB3 **COMPETENCIAS GENERALES:** CB6 CB7 CB8 CB9 CB10 A1
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS : CE1 CE5

ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	ECTS	HORAS	NP	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas	2	50	17	33
Seminarios	2	50	18	32
Trabajo personal	2	50	15	35
TOTAL	**6**	**150**	**50**	**100**

METODOLOGÍAS DOCENTES

PRESENCIAL: Clases teóricas-clase "magistral". Seminarios: búsqueda, lectura y análisis de artículos científicos relacionados con la materia y metodologías activas: role playing, metodología basada en casos, aprendizaje basado en problemas, trabajo en equipo y aprendizaje colaborativo.
NO PRESENCIAL + Trabajo autónomo: estudio individual, búsqueda de información y resolución de casos y problemas, portafolio de actividades.

SISTEMAS DE EVALUACION

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACION MINIMA	PONDERACION MAXIMA
• Pruebas de conocimientos teóricas.	0	3
• Pruebas de conocimientos prácticos.	0	5
• Estudio de casos clínicos	0	2

Denominación de LA MATERIA: Soporte vital básico en emergencias **Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios:**	
Carácter OBLIGATORIA	**rama**
Materia Soporte vital básico en emergencias	**6 ECTS** semestral
Lenguas en que se imparte castellano	
RESULTADOS DE APRENDIZAJE	

Reconocer los determinantes de salud en la población de deportistas, los recursos y equipos multiprofesionales dentro del deporte y las acciones de prevención, mantenimiento y promoción de la salud, tanto a nivel individual como comunitario.

Adquirir y desarrollar habilidades, destrezas y experiencia práctica en el contexto deportivo.

CONTENIDOS

- Reanimación cardio pulmonar del deportista
- Situaciones de emergencia médica.
- Muerte súbita.
- Parada cardio-respiratoria y resucitación cardiopulmonar.
- Soporte Vital Básico y DESA.
- Taller de RCP básica y DESA.
- Aspectos destacados de las Guías de la AHA
- Hemorragias y Shock
- Patología traumática
- Contusiones craneales.
- Heridas en el deporte.
- Estabilización de esguinces, fracturas y luxaciones.
- Taller de movilización/inmovilización raquimedular en campo.
- Trauma Térmico
- Quemaduras e intoxicaciones en el entorno deportivo.

OBSERVACIONES

COMPETENCIAS

COMPETENCIAS BÁSICAS: CB1 CB3

COMPETENCIAS GENERALES: CB6 CB7 CB8 CB9 CB10 A1

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS : CE1 CE5

ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	ECTS	HORAS	NP	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas	2	50	17	33
Seminarios	2	50	18	32
Trabajo personal	2	50	15	35
TOTAL	**6**	**150**	**50**	**100**

METODOLOGÍAS DOCENTES

PRESENCIAL: Clases teóricas-clase “magistral”. Seminarios: búsqueda, lectura y análisis de artículos científicos relacionados con la materia y metodologías activas: metodología basada en casos, aprendizaje basado en problemas, trabajo en equipo y aprendizaje colaborativo. Cuestionarios *on line* y pruebas de evaluación.

NO PRESENCIAL + Trabajo autónomo: estudio individual, búsqueda de información y resolución de casos y problemas, portafolio de actividades. Cuestionarios online y pruebas de evaluación

SISTEMAS DE EVALUACION		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	**PONDERACION MINIMA**	**PONDERACION MAXIMA**
• Pruebas de conocimientos teóricas.	0	3
• Pruebas de conocimientos prácticos.	0	5
• Estudio de casos clínicos	0	2

5.3.5 Despliegue Temporal Plan de Estudios

5.3.5.1 Trimestrales

No existen materias con este tipo de despliegue temporal.

5.3.5.2 Cuatrimestrales

No existen materias con este tipo de despliegue temporal.

5.3.5.3 Semestrales

	Primer Semestre				Segundo Semestre			
curso	Módulo	Materia	Tipo	ECTS	Módulo	Materia	Tipo	ECTS
	Bases neurofisiológicas del entrenamiento deportivo	Bases neurofisiológicas del entrenamiento deportivo	OBL.	6	Evaluación del deportista	Soporte vital básico en emergencias	OBL.	6

5.3.5.4 Anuales

Primer curso

	Primer Semestre				Segundo Semestre			
curso	Módulo	Materia	Tipo	ECTS	Módulo	Materia	Tipo	ECTS
	Metodología de la investigación	Metodología de la investigación	OBL.	6	Prácticum	Prácticum	OBL.	12
	Evaluación del deportista	Evaluación funcional del deportista	OBL.	6	Trabajo Fin de Máster	Trabajo Fin de Máster	OBL.	6
	Fisioterapia Manual	Terapia manipulativa en el deporte	OBL.	6	Readaptación deportiva	Ejercicio Terapéutico en el deporte	OBL.	6
	Readaptación deportiva	Evaluación de la salud cardiovascular	OBL.	6				

5.3.5.5 Semanales

No existen materias con este tipo de despliegue temporal.

5.3.5.6 Sin Despliegue Temporal Especificado

No existen materias sin despliegue temporal.

5.3.7 Tabla de Competencias Generales por Materia

	COMPETENCIAS GENERALES								
	CB6	CB7	CB8	CB9	CB10	A1	A2	A3	A4
Bases neurofisiológicas del entrenamiento deportivo	x	x	x	x	x	x			
Metodología de la investigación	x	x	x	x	x				x
Evaluación funcional del deportista	x	x	x	x	x		x		
Practicum	x	x	x	x	x	x			
Trabajo de fin de máster	x	x	x	x	x				x
Terapia manipulativa en el deporte	x	x	x	x	x	x			
Ejercicio Terapéutico en el deporte	x	x	x	x	x		x	x	
Evaluación de la salud cardiovascular	x	x	x	x	x	X			
Soporte vital básico en emergencias	x	x	x	x	x	x			

5.3.8 Tabla de Competencias Específicas por Materia

	COMPETENCIAS ESPECÍFICAS												
	CE1	CE2	CE3	CE4	CE5	CE6	CE7	CE8	CE9	CE10	CE11	CE12	CE13
Bases neurofisiológicas del entrenamiento deportivo	x				x								
Metodología de la investigación											x	x	x
Evaluación funcional del deportista		x								x			
Practicum	x				x								
Trabajo de fin de máster	x										x	x	x
Terapia manipulativa en el deporte	x				x								
Ejercicio Terapéutico en el deporte		x		x	x			x	x				
Evaluación de la salud cardiovascular	x				x								
Soporte vital básico en emergencias	x				x								

5.4 Internacionalización y detalle del Plan de movilidad de estudiantes.

La oferta de un Máster en Fisioterapia Avanzada en el Manejo del Deportista de Alto Nivel impartido en España y en castellano se adapta muy bien al perfil del estudiante extranjero, concretamente de los países iberoamericanos, que valorarían en todo caso dicha docencia en lengua española sobre materias de especialización sanitaria deportiva, que además podrían abrir las puertas a la realización de doctorados en nuestro país. Igualmente, la ausencia de un máster de estas características en el mundo anglosajón, donde, sin embargo, los estudios de atención al deportista de alto rendimiento (especialmente en EEUU) están en alza, y en cuyos ambientes académicos están activos muchos de los docentes que impartirán docencia en el máster (a través de congresos, seminarios, proyectos, etc.) sugieren otra vía de publicidad y futura presencia de alumnos extranjeros.

En los últimos años se ha ido potenciando la movilidad internacional en el Grado en Fisioterapia, y hoy, contamos una media de 5 alumnos IN provenientes de la Red de universidades de La Salle en Iberoamérica, sobre todo de México y Brasil. Esta vía de relación creemos puede generar la presencia de estudiantes extranjeros en este máster.

Hay que destacar la labor de la Oficina de Relaciones Internacionales del CSEU La Salle que, con más de 10 años de experiencia, coordina y facilita las estancias de profesores extranjeros a través de la relación con las numerosas universidades con las que se tiene relación. En este sentido, este curso académico hemos tenido por primera vez, profesores IN y profesores OUT en el grado en Fisioterapia, lo que nos garantiza que los mecanismos están preparados para dar cobertura al futuro máster. La ORI participa también en la difusión y la publicitación del Máster en foros internacionales. A la información, en línea e impresa, hay que añadir la que se proporcionará mediante la presencia de los investigadores en congresos internacionales, en ferias y espacios comunitarios, nacionales e internacionales.

Los profesores que participarían en el máster mantienen relaciones de colaboración con centros de investigación y con grupos y redes nacionales e internacionales que garantizan la proyección internacional de estos estudios y constituyen una base firme para los intercambios del profesorado y la movilidad de los estudiantes.

Además, se pretende fomentar la participación de profesores extranjeros de relevancia internacional, como se hará en uno de los módulos del máster, a través de un Seminario Internacional, lo que podría constituirse en uno de sus rasgos diferenciadores más notables. Dicha participación estaría apoyada en las relaciones de los grupos de investigación consolidados, tanto del CSEU La Salle - UAM, con redes y grupos internacionales, así como en los proyectos de investigación en curso que desarrollan los profesores con docencia comprometida en el máster. En este sentido, resulta previsible y viable la participación en el máster de profesores externos de relevancia nacional e internacional. Los convenios suscritos con instituciones universitarias o investigadoras latinoamericanas y europeas facilitarán la movilidad de sus profesores y estudiantes.

Por otra parte, la solicitud de las ayudas oficiales del Ministerio para la movilidad de

profesorado en máster oficial, así como las que ofrecen la UAM, junto con la captación de nuevos recursos derivados de las políticas culturales de la Unión Europea, permitirán generar nuevas oportunidades para la internacionalización del máster. Adicionalmente se propone activar la red de convenios internacionales y de becas Erasmus y Sócrates para facilitar la participación de profesores y la incorporación de estudiantes procedentes de otras universidades nacionales e internacionales. La información sobre los programas de intercambio actualmente vigentes está disponible en la página web del CSEU La Salle. (https://www.lasallecentrouniversitario.es/Paginas/default.aspx)

El Centro Superior de Estudios Universitarios La Salle ofrece diferentes programas de movilidad y da facilidades académicas y de gestión para que los estudiantes puedan elegir aquel que se adapte mejor a sus necesidades: por una semana, tres meses, un año… para seguir asignaturas teóricas o únicamente las prácticas… en España, Europa, América Latina, EE.UU… financiado incluso en su totalidad y amparado por la Universidad; esto supone en la mayoría de los casos que la Universidad recoge al estudiante en el aeropuerto, se ocupa de buscar el alojamiento y está disponible en caso de que surja cualquier problema.

Oficina de Relaciones Internacionales (ORI)

La denominada en un principio Escuela Universitaria La Salle comenzó su andadura en las Relaciones Internacionales a partir de su ingreso en la Asociación Comenius durante el curso académico 1991-92. Fue entonces cuando tuvieron lugar los primeros intercambios de estudiantes de una semana de duración con el centro La Tronche de Grenoble, CFP de Lille (Francia), ISELL de Lieja (Bélgica) y Saint Patrick´s College en Dublín (Irlanda). Han pasado 13 años desde que el primer estudiante viajó a través de un programa internacional gestionado por el Centro Superior de Estudios Universitarios La Salle y del orden de 1500 estudiantes y profesores se han beneficiado de los diferentes programas desde el nacimiento de la Oficina de Relaciones Internacionales.

La dimensión internacional del Centro Superior de Estudios Universitarios La Salle abarca una extensa y variada gama de actividades. Gran parte de ellas tienen que ver con la movilidad de estudiantes y profesores por Europa y América Latina. Estos programas los gestiona la Oficina de Relaciones Internacionales (ORI), a través de acuerdos bilaterales suscritos con universidades de todo el mundo.

PROGRAMAS DE MOVILIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL QUE DESARROLLA LA OFICINA DE RELACIONES INTERNACIONALES.

Programas en España:

- PROGRAMA SICUE - SÉNECA: Un estudiante Séneca es aquel que cursa parte de sus estudios (3, 4, 6 o 9 meses) en una universidad española asociada.

Programas en Europa:

- SEMANA INTERNACIONAL: Estudiantes europeos conviven durante una semana con alumnos del Centro y se celebra un intercambio, de modo que los estudiantes de La

Salle son acogidos posteriormente por la Universidad y estudiante correspondiente. Durante la Semana Internacional se celebran actividades variadas: visitas turísticas por Madrid y alrededores, visitas a colegios, …

- PROGRAMAS INTENSIVOS: Estudiantes y profesores de diferentes países se reúnen y trabajan conjuntamente durante un mínimo de 10 días, sobre un tema (habilidades sociales, educación para la paz, educación ambiental...) que no existe en el currículo de las Universidades de origen.

- PROGRAMA ERASMUS: Un estudiante Erasmus es aquel que cursa parte de sus estudios en una Universidad Europea asociada. La duración de la estancia puede ser de tres, cuatro o nueve meses y puede hacer las prácticas o seguir asignaturas teóricas.
    - PROGRAMA ERASMUS OFRECIDO EN EL CSEU La Salle.
      Los estudiantes extranjeros Erasmus tienen dos posibilidades si desean estudiar en el CSEU La Salle:

      1. Clases ordinarias impartidas en español:

         - 1er cuatrimestre: Finales de septiembre-mediados de febrero.

         - 2º cuatrimestre: Mediados febrero- finales de junio.

      2. Módulo impartido en inglés para estudiantes Erasmus:

         - Desde mediados de enero a mediados de abril.

         -Este programa no se ofrece para estudiantes de máster por no tener contenidos específicos en lengua inglesa.

Detalles prácticos:

- ✓ La oficina de Relaciones Internacionales se encarga de la búsqueda de alojamiento durante la estancia Erasmus.
- ✓ El grupo de 30 estudiantes Erasmus se aloja normalmente en el mismo edificio de apartamentos.
- ✓ Gestión de Spanish sister/brother: estudiante español que ayuda al Erasmus a adaptarse a la vida social y académica española.

Convocatoria Erasmus

- Pädagogische Akademie Des Bundes In Wien (Austria)
- Pädagogische Akademie Der Erzdiözese Wien (Austria)
- Plantijn-Hogeschool, Antwerpen (Bélgica)
- Karel De Grote Hogeschool, Antwerpen (Bélgica)
- Europese Hogeschool Brussel (Bélgica)

- Haute Ecole 'Groupe Ichec-Isc Saint Louis-Isfsc' (Bélgica)
- Haute Ecole Leonard De Vinci (Bélgica)
- Haute Ecole Namuroise Catholique - Henac (Bélgica)
- University College Arteveldehogeschool Gent (Bélgica)
- Katholieke Hogeschool Zuid-West-Vlaanderen (Bélgica)
- Katholieke Hogeschool Leuven (Bélgica)
- Haute Ecole Libre Mosane (Helmo) (Bélgica)
- Katholieke Hogeschool Mechelen (Bélgica)
- Pädagogische Hochschule Schwäbisch Gmünd (Alemania)
- University College South (Dinamarca)
- Università Degli Studi Di Milano (Italia)
- Istituto Universitario Suor Orsola Benincasa (Italia)
- Rigas Pedagogijas Un Izglitibas Vadíbas Augstskola (Letonia)
- Psihologijas Augstskola (Letonia)
- Høgskolen I Oslo (Noruega)
- University Of Stavanger (Noruega)
- Høgskolen I Sør-Trøndelag (Noruega)
- Hogeschool Inholland (Holanda)
- Instituto Politécnico De Santarém (Portugal)
- Universitatea De Vest Din Timísoara (Rumania)
- Högskolan I Gävle-Sandviken (Suecia)
- Jönköping University (Suecia)
- Linköpings Universitet (Suecia)
- Örebro Universitet (Suecia)
- Univerza V Ljubljana (Eslovenia)
- Kingston University Higher Education Corporation (Reino Unido)

Planificación y mecanismos de seguimiento de las acciones de movilidad

1. Definición de movilidad: Estancia desarrollada por un estudiante en una Universidad o bien una empresa extranjera o nacional, en la que el beneficiario disfruta de la exención del pago de tasas académicas por parte de esta y que incluye, en la mayoría de los casos, el reconocimiento académico de la actividad llevada a cabo.

2. Responsabilidades

Decano: Establecer acuerdos o convenios y gestionar reconocimiento de titulaciones.
Junta de Facultad: Participar en el establecimiento de acuerdos o convenios.
Vicedecano de titulación: Asesorar en movilidad y gestionar reconocimiento de titulaciones.
Vicepresidente de Ordenación Académica: Firmar acuerdos o convenios.
Coordinación de Relaciones Internacionales del CSEU La Salle: Es responsable de redactar y publicar convocatorias, gestionar solicitudes, asesorar en la movilidad, gestionar estancia, recibir y/o despedir alumnos y remitir certificados académicos, además de cómo de evaluar y establecer planes de mejora.
Coordinación de Relaciones Internacionales de Facultad: Asesorar en la movilidad y participar en la gestión de la estancia.
Secretaría Académica del CSEU La Salle: Participar en las actividades de matriculación, emisión de certificados y gestión de expedientes.

3. Planificación y seguimiento de las acciones de movilidad

La Oficina de Relaciones internacionales seguirá el siguiente **modelo** de proceso de movilidad:

1. Firma de acuerdo bilateral.
2. Publicación y difusión de la información relativa a la convocatoria.
3. El estudiante entrega el formulario de solicitud junto con la documentación que requiere la convocatoria.
4. Publicación del listado provisional de solicitudes excluidas y admitidas. Plazo de subsanación. Publicación del listado definitivo de solicitudes excluidas y admitidas.
5. Pruebas de nivel de idioma.
6. La ORI solicita a Secretaría La calificación media del expediente académico.
7. Reparto de plazas a los estudiantes.
8. Publicación de la propuesta de adjudicación provisional de plazas.
9. La ORI contacta con las universidades de destino y les indica los nombres de los alumnos seleccionados.
10. Envío de *Application Form* y *Learning Agreement* a la universidad de destino.
11. Firma del Convenio Financiero.
12. Firma del Acuerdo de estudios.
13. Matriculación en la universidad de origen.
14. Organización del alojamiento y del seguro médico.
15. Matriculación en la universidad de destino.
16. Posible ampliación de estancia.
17. Posibles cambios en matrícula y acuerdo de estudios.

18. Vuelta del estudiante y entrega de documentación.
19. Reconocimiento de estudios.

A continuación, se describe cada uno de estos pasos:

3.1. El proceso de movilidad comienza con la firma de un acuerdo bilateral entre dos universidades. Este acuerdo se establece por un número determinado de años y contiene las firmas de los representantes oficiales de ambas instituciones.

3.2. Una vez que la UAM establece las fechas de la convocatoria, ORI La Salle publica y difunde la información relativa a la convocatoria. Esta difusión se hace por medio de:

- Anuncios en las pantallas de ambos edificios.
- Anuncio en campus virtual
- Correos electrónicos enviados a todos los usuarios por medio de campus virtual

Se difunde la siguiente información:

- Destinos, plazas y número de meses.
- Convocatoria
- Documento informativo: ¿Cómo puedo pedir una beca Erasmus?
- Formulario de solicitud

3.3. Los estudiantes rellenan el formulario de solicitud que está disponible en campus virtual/Mi portal/E.C. La Salle Campus Madrid/Relaciones Internacionales en el que podrán elegir las universidades que ofrecen la posibilidad de realizar una estancia internacional.

El formulario de solicitud debidamente firmado ha de presentarse por duplicado en la ORI dentro del plazo establecido por la UAM junto con la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI (españoles), pasaporte (nacionales del resto de países que participan en el programa) o tarjeta de residente permanente (resto de nacionalidades) en vigor.
- Fotocopia y original para su cotejo, de títulos, diplomas o certificados acreditativos del conocimiento de alguna lengua comunitaria, distintas de las españolas.
- Carta de motivación (que constará de un máximo de 1.900 caracteres).

3.4. Una vez acabado el plazo de entrega de solicitudes, la ORI las revisa y publica un listado provisional de solicitudes excluidas y admitidas en el tablón de anuncios de la ORI y en campus virtual/Mi portal/E.C. La Salle Campus Madrid/Relaciones Internacionales. Tras un período de diez días en el que los solicitantes excluidos pueden subsanar el motivo de su exclusión, la ORI publica un nuevo listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas definitivas.

3.5. La ORI organiza las pruebas de nivel de idioma.

3.6. La ORI solicita a Secretaría la calificación media del expediente académico de todos los estudiantes cuyas solicitudes han sido admitidas.

3.7. La ORI concede las plazas según las preferencias expresadas en las solicitudes de los estudiantes teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- La calificación media del expediente académico,
- La nota obtenida en la prueba de idioma y los certificados oficiales de idiomas.
- La carta de motivación.
- Adecuación al perfil de la plaza

3.8. La ORI publica en su tablón de anuncios y en campus virtual/Mi portal/E.C. La Salle Campus Madrid/Relaciones Internacionales una relación con la propuesta de adjudicación provisional de plazas.

Podrán presentarse reclamaciones a esta propuesta de adjudicación provisional de plazas en los cinco días hábiles siguientes al de su publicación y han de ser resueltas en el plazo de diez días.

3.9. La ORI contacta con las universidades de destino y les indica los nombres de los alumnos seleccionados.

Con respecto a la información de la universidad de destino y puesto que la más actualizada a disposición del estudiante es la que la propia universidad de destino publica en su página web, la ORI recomienda ésta como la primera vía a la que ha de recurrir. En ocasiones las universidades con las que la UAM tiene acuerdo Erasmus envía información en papel que puede estar disponible en la ORI; sin embargo, puede ocurrir que sea información de cursos académicos anteriores y que las universidades extranjeras no hayan enviado su versión más reciente. El coordinador asignado puede también disponer de información relativa a la universidad de destino, por lo que también se recomienda consultar con él.

3.10. La adjudicación definitiva de la beca no se produce hasta la aceptación del/la estudiante por la universidad de destino. Para esto ha de hacerles llegar la siguiente documentación:

- Application Form: Existe un modelo tipo que proporciona la UAM y que debe utilizarse sólo si la universidad de destino no proporciona un modelo propio o si no tiene establecido un sistema de solicitud *online*. Es responsabilidad del estudiante informarse (sobre todo visitando la página web de la universidad de destino) de los formularios y procedimientos a seguir y de las fechas límite, que en algunos casos pueden ser muy tempranos. La información acerca de los plazos de solicitud o los formularios específicos en caso de que los haya se puede obtener en la ORI o a través de las páginas web de las propias universidades.

- Learning Agreement: En este documento se especifican las asignaturas que el estudiante quiere cursar en dicha universidad. Este documento lleva la firma del coordinador Erasmus (que será quien le aconseje a la hora de elegir las asignaturas) y del coordinador académico de la titulación correspondiente. Esas asignaturas deberán ser aceptadas por el coordinador Erasmus de la universidad de acogida. Se trata por tanto de

un contrato de estudios entre el estudiante y la universidad de acogida. En este documento hay un apartado para los cambios que puedan realizarse una vez que el estudiante se haya incorporado a su destino y sólo se utilizará si tienen lugar esos cambios. En caso de que el estudiante decida ampliar su estancia este documento deberá modificarse, para ello deberá contactar con la ORI de su centro.

3.11. Tras la admisión del estudiante por la universidad de destino, éste debe, obligatoriamente, suscribir un Convenio Financiero que será también suscrito por el/la Vicerrector/a de Relaciones Internacionales de la UAM. Además, la UAM (por medio de ORI La Salle) entrega la Guía para la movilidad que es un anexo al Convenio Financiero que firma el estudiante y por lo tanto forma parte de él. También se le entrega la Acreditación de estudiante Erasmus (documento en el que aparecen el destino y la duración de la beca que ha recibido el estudiante y que puede necesitar cuando se inscriba en la universidad de acogida) y la carta del estudiante Erasmus (en la que aparece una síntesis de los derechos y obligaciones de los estudiantes Erasmus)

3.12. Además, el estudiante ha de elaborar un Acuerdo de Estudios viable en función de los estudios disponibles en aquella universidad y de las circunstancias académicas del mismo. Este acuerdo debe elaborarlo junto con su coordinador/tutor y en él constan las asignaturas y créditos que se van a cursar en dicha universidad y las asignaturas y créditos del plan de estudios por las que se reconocerán. Para la validez del acuerdo de estudios, éste debe contar con las firmas del estudiante, del coordinador/tutor correspondiente y del vicedecano de la titulación. Las asignaturas especificadas en el acuerdo de estudios, una vez comprobada por el estudiante la compatibilidad de horarios, los créditos y las horas de que constan y la posibilidad de cursarlas en la universidad de acogida, tienen que ser confirmadas por escrito en el plazo de un mes desde la incorporación del estudiante a dicha universidad (o desde el inicio del segundo semestre) y añadidas como anexo a dicho acuerdo.

3.13. Los estudiantes deben matricularse en el Centro Universitario La Salle en los estudios y en el curso académico para los que se les haya concedido la beca de movilidad. La matrícula debe realizarse en los plazos ordinarios que se establezcan y debe atenerse a lo estipulado en el acuerdo de estudios firmado con su coordinador/tutor. Los estudiantes ERASMUS no pagan tasas académicas al centro de acogida (estas tasas incluyen la matrícula, los gastos de exámenes, de laboratorio y/o de biblioteca).

3.14. En cuanto al alojamiento, es responsabilidad del estudiante la gestión de su alojamiento en la universidad de destino. La ORI puede ayudar y ofrecer contactos al estudiante en su búsqueda de alojamiento.

El estudiante debe preparar su cobertura médica antes de su partida para todo el período de estancia en el extranjero.

3.15. Una vez que el estudiante llega a la universidad de destino y contacta con los servicios administrativos encargados de la recepción de estudiantes extranjeros, formaliza la matrícula de asignaturas. No es necesario enviar a ORI La Salle ningún documento que pruebe que el estudiante se haya inscrito en la universidad de acogida.

3.16. En el caso de que el estudiante desee ampliar el período de su estancia en el extranjero más allá del establecido en su Convenio Financiero debe contactar con ORI La Salle para cumplimentar el documento de ampliación de estancia.

3.17. El estudiante ha de ponerse en contacto con su coordinador académico y anunciarle cualquier modificación que pudiera afectar a su acuerdo de estudios.

3.18. Cuando acaba su estancia, el estudiante trae los siguientes documentos:

- Certificado de notas y Certificado de estancia: El estudiante debe acreditar la duración real de su estancia como estudiante Erasmus (haya recibido o no ayuda económica), para lo cual debe solicitar a la Oficina de Relaciones Internacionales de la universidad de destino la correspondiente certificación de su período de estancia.
- Informe del estudiante: Se debe entregar el original, puesto que el estudiante debe firmar este documento.
- Certificado de estancia: El estudiante deberá acreditar la duración real de su estancia como estudiante Erasmus (haya recibido o no ayuda económica), para lo cual deberá solicitar a la Oficina de Relaciones Internacionales de la universidad de destino la correspondiente certificación de su período de estancia.

3.19. Una vez entregada esta documentación el coordinador comienza a realizar el reconocimiento de estudios. El coordinador elabora un acta de reconocimiento de los estudios realizados en la universidad de acogida por los correspondientes al plan de estudios del Centro Universitario La Salle. Este documento lleva la firma del coordinador Erasmus y del vicedecano de la titulación correspondiente. El coordinador hace llegar este documento a secretaría para que allí procedan a la convalidación en el sistema Informático del CSEU La Salle y al archivo de la documentación.

4. Medidas, análisis y mejora continua

El proceso de movilidad es un proceso prioritario, por esta razón se incluye la participación directa de la Coordinación de Relaciones Internacionales en el análisis conjunto con la Comisión de Garantía de Calidad, además del vínculo con el proceso estratégico de Medición, Análisis y Mejora Continua.

Los indicadores asociados a este proceso son:

- Tasa de participación en programas de movilidad.
- Grado de satisfacción de estudiantes propios con programas de movilidad.
- Grado de satisfacción de estudiantes externos con programas de movilidad.

Normativa académica reguladora de los Programas de Movilidad de estudiantes

1. Ámbito de aplicación

La presente normativa es aplicable a aquellos estudiantes que realicen un período de estudios en una universidad distinta en virtud de un programa de movilidad.

2. Definición

2.1. Son estudiantes de programas de movilidad aquellos que, en virtud de un programa de movilidad, realizan parte de su programa de estudios en una universidad con la que exista un Acuerdo Bilateral o Convenio Internacional.

2.2. El programa de estudios que se pretenda realizar en la universidad de acogida deberá, necesariamente, formar parte del programa de estudios del CSEU La Salle.

2.3. Para el reconocimiento del programa de estudios realizado en la universidad de acogida, se aplicará lo dispuesto en la presente normativa.

2.4. El programa de estudios realizado en la universidad de acogida no dará derecho a la obtención de título oficial alguno.

3. Convocatoria, requisitos, selección y adjudicación de plazas

3.1. Las convocatorias de movilidad de estudiantes se ajustarán a lo establecido en la presente normativa, respetando los principios constitucionales de mérito y capacidad, así como el de publicidad.

3.2. Para la participación en una convocatoria de movilidad será requisito estar matriculado en el CSEU La Salle durante el plazo de presentación de solicitudes en estudios conducentes a la obtención de los títulos oficiales de grado.

3.3. Los requisitos establecidos en las convocatorias deberán cumplirse en el plazo indicado en cada una de ellas para la presentación de las solicitudes.

3.4. No podrán participar en ninguna convocatoria de movilidad aquellos estudiantes que no hayan finalizado el primer año de sus estudios superiores. Se exceptúan de este requisito a aquellos estudiantes que, habiendo superado el primer curso de sus estudios universitarios y, con motivo de la adaptación realizada por cambios en los planes de estudio, se encuentren en dicha situación.

3.5. La selección de los estudiantes se realizará teniendo en cuenta el expediente académico del alumno y su adecuación al perfil de la plaza, así como otros criterios que se especificarán en cada convocatoria. El baremo utilizado para la evaluación de los expedientes se realizará conforme a lo establecido en cada convocatoria.

3.6. La adjudicación de la beca no será definitiva hasta que se produzca la aceptación del/la estudiante por la universidad de acogida y se hayan completado todos los trámites exigidos.

3.7. La obtención de una beca de movilidad no implicará, necesariamente, la obtención de ayuda financiera

3.8. No se podrá obtener más de una beca de movilidad dentro del mismo programa de movilidad, aunque se trate de estudios distintos. Asimismo, no se podrá obtener más de una beca de movilidad de distintos programas cuyos períodos de estancia sean coincidentes.

4. Acuerdo de estudios

4.1. Con anterioridad a la incorporación del estudiante a la universidad de acogida éste deberá elaborar, junto con su coordinador, un acuerdo de estudios, en el que constarán las asignaturas y créditos que se vayan a cursar en dicha universidad y las asignaturas y créditos del plan de estudios del CSEU La Salle por las que se reconocerán.

4.2. Para la validez del acuerdo de estudios, éste deberá contar con las firmas del estudiante y del coordinador correspondiente. Las asignaturas especificadas en el acuerdo de estudios, una vez comprobada por el estudiante la compatibilidad de horarios, los créditos y las horas de que constan y la posibilidad de cursarlas en la universidad de acogida, tendrán que ser confirmadas por escrito en el plazo de un mes desde la incorporación del estudiante a dicha universidad (o desde el inicio del segundo semestre) y añadidas como anexo a dicho acuerdo.

4.3. Dentro de estos plazos, los estudiantes deberán comunicar posibles cambios que se realicen con respecto a lo determinado en el acuerdo de estudios.

4.4. No se aceptarán cambios de matrícula después del plazo establecido en la cláusula anterior.

4.5. Las asignaturas cursadas conforme a lo señalado en el acuerdo de estudios deberán ser superadas en la universidad de acogida en la forma y convocatoria(s) que especifique dicha universidad (tanto referidas al número de convocatorias como a las fechas establecidas), en el curso académico en tenga lugar la movilidad.

4.6. En algunos programas de movilidad, como es el caso del programa Sócrates/Erasmus, el estudiante deberá, necesariamente, firmar un contrato de estudios (*Learning Agreement*) adicional.

5. Matrícula

5.1. Los estudiantes que participen en un programa de movilidad deberán matricularse en el CSEU La Salle en los estudios y en el curso académico para los que se les haya concedido la beca de movilidad.

5.2. La matrícula deberá realizarse en los plazos ordinarios establecidos y deberá atenerse a lo estipulado en el acuerdo de estudios firmado con su coordinador.

5.3. La matrícula tendrá carácter definitivo, salvo los cambios que puedan producirse en el acuerdo de estudios conforme a los plazos establecidos. Transcurridos dichos plazos y fijados los acuerdos de estudios no se permitirán cambios en la matrícula. En ningún caso se permitirá modificar las asignaturas matriculadas en función del resultado de los estudios realizados en el extranjero.

5.4. No será posible examinarse en el CSEU La Salle, en convocatoria ordinaria ni extraordinaria, de ninguna asignatura cuya docencia coincida con el período o períodos en que se realice la movilidad. Se exceptúan las asignaturas que, excepcionalmente, sean autorizadas por el Centro.

6. Estancias

6.1. El período de estudio cursado en el centro de acogida no podrá ser inferior a tres meses, o un trimestre o período académico completo, ni superior a un año.

6.2. Ampliaciones de estancia.

6.2.1. Cuando el programa de movilidad lo permita, y siempre que no implique una reducción de plazas disponibles, en el caso de que el estudiante desee ampliar el período de su estancia en el extranjero más allá del establecido en su credencial/convenio financiero, será necesario obtener la aprobación de la universidad de acogida, así como del Coordinador de Relaciones Internacionales. Asimismo, será necesario realizar con su coordinador un nuevo acuerdo de estudios que recoja las modificaciones y ajustarse a los plazos establecidos para la formalización de la matrícula en el CSEU La Salle.

6.2.2. La ampliación del período de estudios en la universidad de acogida será únicamente a efectos académicos, sin que en ningún caso produzca efectos económicos favorables al estudiante.

6.3. Renuncias

En caso de renuncia total o parcial del período de estudios en el extranjero, esta deberá realizarse por escrito en el menor plazo de tiempo posible, procediéndose, en su caso, a la devolución de las cantidades que le hubieran sido abonadas al estudiante y a las que no tuviera derecho.

7. Reconocimiento de estudios

7.1. La realización efectiva del programa de estudios establecido en el acuerdo de estudios del estudiante dará lugar al reconocimiento de los créditos cursados en la universidad de acogida como si se hubieran cursado en el correspondiente plan de estudios del CSEU La Salle.

7.2. Los coordinadores autorizarán el reconocimiento de créditos y asignaturas realizadas en la universidad de acogida con arreglo a los siguientes criterios:

7.2.1. Con carácter general, el estudiante podrá cursar en la universidad de acogida asignaturas que se reconozcan en el CSEU La Salle.

7.2.2. Las asignaturas suspensas en la universidad de destino se reconocerán por las correspondientes asignaturas del CSEU La Salle indicadas en el acuerdo de estudios; figurarán en el expediente del alumno con el carácter de suspenso y, por tanto, consumirán convocatoria.

7.2.3. Si el estudiante se presentara a varias convocatorias de la misma asignatura en la universidad de acogida, el resultado de cada una de ellas se reflejará en el número de convocatorias de la asignatura correspondiente en el CSEU La Salle.

7.2.4. Las asignaturas fijadas en el acuerdo de estudios que no se cursen o en las que el estudiante aparezca como no presentado en la universidad de acogida, se reconocerán por

la asignatura del CSEU La Salle indicada en el Acuerdo de Estudios, y figurarán como "no consume".

7.2.5. Las asignaturas cursadas en la universidad de acogida no especificadas en el Acuerdo de Estudios o en sus modificaciones para su reconocimiento posterior por asignaturas del CSEU La Salle, no serán reconocidas.

7.4. Los coordinadores determinarán la equivalencia de las calificaciones obtenidas por el estudiante en la universidad de acogida por las correspondientes calificaciones del CSEU La Salle, aplicando los criterios y tablas que sean aprobadas por la Comisión de Relaciones Internacionales.

8. Acta de reconocimiento de estudios

8.1. Concluido el período de estudios en la universidad de destino y, a tenor de lo establecido en el certificado académico oficial expedido por la universidad de acogida, el coordinador elaborará un acta de reconocimiento de los estudios realizados en la universidad de acogida por los correspondientes al plan de estudios del CSEU La Salle.

8.2. Contra el acta de reconocimiento de estudios se podrá interponer reclamación por escrito dirigida al Decano del centro, en el plazo de dos meses desde la comunicación del contenido del mismo al estudiante. Transcurrido dicho plazo no se aceptarán reclamaciones que se fundamenten en un reconocimiento distinto al del contenido del acta.

9. Credenciales

Los estudiantes de programas de movilidad deberán firmar, en los plazos que se establezcan al efecto, una credencial o convenio financiero, documento contractual que les acredita como tal, entendiéndose, en caso de no hacerlo, que se renuncia expresamente a la beca. Deberán, además, adjuntar fotocopia legible del DNI o pasaporte (en el caso de extranjeros) en vigor.

10. Obligaciones de los estudiantes

10.1. Incorporarse a su universidad de acogida en la fecha establecida, entendiéndose la falta de incorporación como renuncia a la beca.

10.2. Cumplir con aprovechamiento el programa de estudios, debiendo ajustarse a las normas del centro donde aquel haya de realizarse, con dedicación exclusiva a esta función.

10.3. Realizar su labor en el centro de acogida, siendo necesario, para cualquier suspensión o renuncia por parte del interesado, solicitar autorización previa al Centro.

10.4. Reintegrar, en caso de renuncia total o parcial, ausencia temporal o disminución del período de beca, los fondos que correspondan.

10.5. Los beneficiarios de las becas de movilidad serán los únicos responsables de sus acciones en las universidades de acogida.

10.6. Acreditar en los plazos establecidos en la credencial/convenio financiero, la estancia efectiva y la duración de la misma mediante la entrega del oportuno certificado de estancia original emitido por la universidad de acogida, debidamente firmado y sellado. La falta de acreditación de dicha estancia derivará en la petición del reintegro de la totalidad del importe recibido en concepto de ayuda financiera. Asimismo, si el certificado de estancia acreditara un período inferior a las mensualidades recibidas, el estudiante estará obligado a la devolución de los meses no certificados.

10.7. Si el estudiante se negase a cumplir las exigencias del programa de estudios en el extranjero, se le podrá exigir el reembolso parcial o total de la ayuda financiera.

10.8. Cumplimentar y presentar los documentos oportunos en la forma y plazos establecidos por las universidades de acogida.

10.9. Cumplimentar y presentar cualesquiera documentos oficiales que en relación con su programa de movilidad le fueran requeridos por el CSEU La Salle y por la UAM.

10.10. Si de los estudios derivara algún trabajo susceptible de ser publicado, el autor deberá hacer constar el nombre de la/s Institución/es correspondiente a la ayuda financiera recibida.

10.11. En caso de incumplimiento de estas obligaciones, el beneficiario de la beca se somete a las disposiciones de las autoridades académicas, entre las que puede figurar la anulación de la beca, la rescisión del acuerdo de estudios, la obligación de reembolsar cualesquiera fondos que en concepto de ayuda financiera hubiera recibido y la exclusión en futuros procesos de selección de cualquier programa de movilidad.

Ayudas para financiar la movilidad

En líneas generales, la financiación de las estancias de los estudiantes de movilidad proviene de entidades públicas (OAPEE, Ministerio de Educación, Universidad Autónoma de Madrid, Universidades de destino…) y, en algunos casos, de entidades privadas (Cajas de Ahorro, Bancos, Universidades de destino privadas…).
De forma más concreta, dependiendo del programa de movilidad, la financiación tiene el siguiente origen:

ERASMUS ESTUDIOS:

Origen de la financiación: Las ayudas económicas que reciban los estudiantes para la financiación de las estancias provendrá de las siguientes entidades públicas:

- Comisión Europea, a través de la Agencia Nacional (Organismo Autónomo de Programas Educativos Europeos)
- Ministerio de Educación
- Universidad Autónoma de Madrid

Las ayudas económicas se destinarán a compensar los costes de movilidad adicionales, a saber, los costes de viaje, de preparación lingüística si fuese necesaria y, en su caso, el coste

de vida superior del país de acogida. No se destinarán a cubrir la totalidad de los costes de los estudios en el extranjero.
La obtención de una beca Erasmus, no implica, necesariamente, la obtención de una ayuda financiera. El Programa Erasmus prevé la existencia de los denominados "estudiantes Erasmus sin beca", esto es, estudiantes que cumplen todos los requisitos para obtener una beca de movilidad Erasmus y se benefician de todas las ventajas a que tiene acceso un estudiante Erasmus, pero no reciben ayuda financiera. Quedan exceptuados de este régimen de ayudas aquellos estudiantes que se desplacen a universidades situadas en Suiza.

ERASMUS PRÁCTICAS

Origen de la financiación: Las ayudas económicas que reciban los estudiantes para la financiación de las estancias provienen de la Comisión Europea, a través del Organismo Autónomo de Programas Educativos Europeos (OAPEE, en adelante, Agencia Nacional).
Las ayudas económicas se destinarán a compensar los costes de movilidad adicionales, principalmente los costes de viaje y su manutención, derivados de la estancia en el extranjero.

SÉNECA
Origen de la financiación: Las ayudas económicas que reciban los estudiantes para la financiación de las estancias provendrán del Ministerio de Educación con cargo a la aplicación presupuestaria 18.08.323M.480, 18.08.322C.456, 18.08.323M.480 y 18.08.322C.456 de los Presupuestos Generales del Estado.

Procedimiento de reconocimiento de créditos cursados

Una vez adjudicada una plaza/beca internacional, y previo inicio de la estancia en la Universidad de destino, se procede a la Elaboración de Acuerdo de Estudios o "*Learning Agreement*". Este acuerdo consiste en un contrato académico entre el estudiante, la institución de envío y la institución de acogida en que se especifican las asignaturas/créditos que se cursarán en destino, así como las asignaturas con que se corresponden en la universidad de origen. Este contrato puede sufrir modificaciones durante las primeras semanas de estancia, que deberán ir firmadas por las tres partes interesadas.

El sistema de créditos europeos (ECTS) asegura el reconocimiento de créditos y transparencia de las estancias en el extranjero.

En lo referente a la adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos, se seguirá la normativa aprobada por Consejo de Gobierno de 8 de febrero de 2008 y disponible en **http://www.uam.es/estudios/nplanes/normativa.html**

APARTADO 6 RECURSOS HUMANOS

6.1 Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de estudios propuesto.

Para la impartición del Máster en Fisioterapia Avanzada en el Manejo del Deportista de Alto Nivel se prevé un claustro docente adecuado a la propuesta de plan de estudios, compuesto por doctores, másteres y graduados en Fisioterapia, Medicina, Psicología, CC Actividad Física y Deporte y Estadística.

Se pretende obtener un claustro balanceado tanto en grado académico, experiencia profesional y tiempo de dedicación.

Dado el inminente carácter práctico del título, es fundamental contar con profesionales en activo con años de experiencia clínica e investigadora con experiencia previa en docencia de grado y postgrado. Estos perfiles restringen los tiempos de contratación y por lo general constituyen en su mayoría el porcentaje de profesorado a tiempo parcial.

Para mantener una estructura académica e investigadora estable se prevé un porcentaje de profesorado a tiempo completo constituida por perfiles "*senior*" que aportan la experiencia y el *Know-How*, así como un grupo de perfiles colaboradores que aportan la motivación por desarrollar una carrera docente e investigadora.

A continuación, se detalla el cuadro docente previsto para cada curso y asignatura, así como la titulación y grado académico de los mismos:

Núm.	***Perfil***	***Titulación***	***Categoría***	***Vinculación***	***Experiencia Docente***	***Experiencia Investigadora***
5	*Doctor*	*Fisioterapia/Psicología/Medicina*	*Titular*	*Tiempo Parcial*	*Más de 10 años*	*Más de 5 años*
12	*Doctor*	*Fisioterapia/Medicina/Podología/Terapia Ocupacional/CCAFyD*	*Titular*	*Tiempo Completo*	*Más de 10 años*	*Más de 5 años*
3	*Máster Universitario*	*Fisioterapia/Estadística*	*Titular*	*Tiempo completo*	*Más de 5 años*	*Menos de 5 años*
3	*Máster Universitario*	*Fisioterapia*	*Asociado*	*Tiempo Parcial*	*Menos de 5 años*	*Menos 5 años*

Carácter	Materia	N.º de docentes y grado académico
F. Obligatoria	Bases neurofisiológicas del entrenamiento deportivo	*1 Doctores*
	Metodología de Investigación	*1 Doctores*
	Evaluación funcional del deportista	*2 Doctores*
	Prácticum	*3 másteres Universitario, 1 Doctor*
	Trabajo de Fin de Máster	*10 Doctores, 5 Másteres Universitario*
	Terapia manipulativa en el deporte	*3 Doctores 1 Máster Universitario*
	Ejercicio terapéutico en el deporte	*2 Doctores*
	Evaluación de la salud cardiovascular	*1 Doctor*
	Soporte vital básico en emergencias	*1 Máster Universitario*

En cuanto a los recursos para fomentar la investigación, La Facultad de CC de la Salud del Centro de Estudios Universitarios La Salle ya cuenta con laboratorios y equipo de investigación trabajando en diferentes líneas en las que se incluirá a los profesionales y alumnos de la titulación, pudiendo ofrecer desde el inicio de la titulación la infraestructura y los RRHH necesarios para integrar la actividad investigadora y garantizar el desarrollo de la carrera profesional del profesorado y las actividades curriculares y extracurriculares del alumnado.

En la Facultad de Ciencias de la Salud contamos con 4 grupos de investigación. Entre ellos, se encuentra le grupo multidisciplinar **Grupo de Ciencias del Movimiento, Bioconducta y Estudio del Dolor, *Motion in Brains*:** www.motioninbrains.com cuyas líneas de investigación son complementarias con el estudio que se realizará en el Máster en Fisioterapia Avanzada en el Manejo del Deportista de Alto Nivel.

Dicho grupo de investigación forma parte de la estructura académica de la Facultad de Ciencias de la Salud del CSEU La Salle, Universidad Autónoma de Madrid. Este es un grupo de investigación multidisciplinar formado por fisioterapeutas, terapeutas ocupacionales y psicólogos. El grupo está desarrollando diversas investigaciones en centros de salud, hospitales públicos de la Comunidad de Madrid, así como en el laboratorio de Comportamiento Motriz e Integración Sensoriomotora ubicado en la propia facultad. La línea de trabajo del grupo está enfocada sobre tres grandes áreas: la neurociencia aplicada, las ciencias del movimiento y el estudio del dolor. Dentro de la producción científica del

grupo se desarrollan 9 líneas de investigación con sus diferentes proyectos adscritos a cada línea, además de tesis doctorales, investigaciones de fin de máster y de grado.

Entre nuestros socios de investigación, se encuentran el Instituto de Investigación de la Paz, IDIPAZ, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), empresas líderes como 3M, Technaid, Optomic, Natus…

Existen otras líneas activas de investigación de la Facultad de Ciencias la Salud, investigación conjunta con el Instituto de Investigación del Hospital La Paz (IDIPAZ), el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), hospitales públicos y centros de atención primaria de la Comunidad de Madrid.

Además, disponemos de varios laboratorios de investigación, como se refleja en el apartado 7 de Recursos materiales, que facilitan la investigación en nuestros Centro.

Una vez configurado el claustro se abrirán nuevas líneas específicas de la titulación.

APARTADO 6.2 PERSONAL DE APOYO

6.2 Otros recursos humanos disponibles.

El Personal de Administración y Servicios (P.A.S.) del que dispone actualmente el Centro Superior de Estudios Universitarios La Salle (CSEU La Salle), con más de 40 personas, es suficiente para apoyar la gestión y la docencia del Centro.

Para el Máster en Fisioterapia Avanzada en el Manejo del Deportista de Alto Nivel., en concreto, se cuenta con un equipo de personal de administración y servicios compuesto por 10 personas y distribuido como se describe a continuación:

Cargo	***Núm.***	***Años de Experiencia***	***Descripción funciones***	***Porcentaje de dedicación al título***
Responsable de recursos ***Categoría administrativa:*** *Titulada Superior*	*1*	*Más de 5 años*	Velar y garantizar el correcto desarrollo de los programas. Entre otras, se destacan las siguientes funciones: orientación y coordinación del equipo de profesores, definición de calendario, seguimiento de actividades del equipo docente, ajuste de los programas en función de los resultados obtenidos en los informes de	25 %

			evaluación, resolución de incidencias.	
Orientación y admisiones ***Categoría administrativa:*** *Titulada Superior*	*1*	*Más de 5 años*	Facilitar a los futuros alumnos y a los alumnos actuales la información y orientación referente al ámbito universitario y a la vida académica del Centro de una forma eficaz, eficiente y personalizada, teniendo en cuenta siempre el perfil de los candidatos para su ajuste a los estudios según sus necesidades y objetivos. Del mismo modo, este departamento gestiona todas las solicitudes recibidas y valora su admisión en función del perfil y experiencia del alumno en relación con los estudios solicitados.	15 %
Administración ***Categoría administrativa:*** *Jefe de Negocio*	*2*	*Más de 5 años*	El área administrativa es la responsable de la gestión de la contabilidad y de la atención al alumnado con la relación a los cobros y pagos.	10 %
Secretaría ***Categoría administrativa:*** *Jefe de Sección y Oficial 1ª administrativo*	*2*	*Más de 10 años*	Es un servicio dirigido a estudiantes y antiguos alumnos interesados en realizar cualquier trámite administrativo relacionado con su expediente académico (matriculación, expedición de certificados/títulos...)	10 %
Técnicos de informática. ***Categoría administrativa:*** *Programador*	*2*	*Más de 5 años*	Apoyar la estrategia y la misión del Centro a través del desarrollo, aplicación y uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, atendiendo las necesidades de soporte informático en las tareas de docencia, investigación y gestión de todos los miembros de la	10 %

			comunidad universitaria del CSEU La Salle (PAS, Profesorado, alumnos…). Del mismo modo, dan soporte a la plataforma e-learning utilizada en el Campus en todos los programas. *http://www.lasallecentrouniversitario.es/vidacampus/serviciosgenerales/Documents/triptico_servicios_DT_fn.pdf*	
Personal de Apoyo ***Categoría administrativa:*** *Jefe de Negociado y Auxiliar administrativo*	*2*	*Más de 5 años*	Gestión de recursos materiales: gestión y reserva de aulas, preparación previa de material necesario para cada sesión, gestión de incidencias, sugerencias y reclamaciones relacionadas con el desarrollo del programa.	
TOTAL	*10*			

La experiencia profesional de la plantilla queda avalada, además, por el hecho de tratarse de las mismas personas que en la actualidad están cumpliendo sus funciones en otras titulaciones del CSEU La Salle.

APARTADO 7 RECURSOS MATERIALES

7.1. Justificación de que los medios materiales y servicios clave disponibles (espacios, instalaciones, laboratorios, equipamiento científico, técnico o artístico, biblioteca y salas de lectura, nuevas tecnologías, etc.) son adecuados para garantizar el desarrollo de las actividades formativas planificadas, observando los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos.

La Facultad de CC de la Salud cuenta con infraestructuras comunes a las titulaciones que ya se imparten, y prevé la dotación completa de las infraestructuras, equipos, y materiales necesarios para el desarrollo de la titulación y la consecución de los objetivos docentes expresados en el plan de estudios.

- ***Campus.***

El Centro Superior de Estudios Universitarios La Salle (CSEU La Salle) en Madrid es un centro académico ubicado en la calle de La Salle, número 10, en el distrito madrileño de Aravaca (28023), a la altura del kilómetro 10 de la A-6, apenas a 10 minutos en autobús desde Moncloa y próximo a la estación de Cercanías-RENFE de Aravaca (Línea C-10).

El campus dispone de un entorno óptimo para el aprendizaje, con todos los servicios necesarios para el día a día universitario y para una importante actividad estudiantil, académica e investigadora.
En la actualidad, está estructurado en cinco edificios de uso académico.

Edificio A:

Estas instalaciones comprenden los espacios e infraestructuras para el desarrollo de la actividad de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales, la actividad de los servicios centrales de administración, la actividad del Departamento de Religión, el auditorio y servicios para la impartición de docencia (departamentos académicos y aulario).
Cuenta con los siguientes espacios comunes: Servicio Información y Atención (SIA), Secretaría, Servicio de Recepción, Servicio de Informática, Servicio de Publicaciones, Servicio de Orientación Universitaria, sala de juntas, sala de conferencias y salón de actos, aulas de formación, sala "Toshiba" (informática), reprografía, cafetería, cajero automático (Santander), vivienda adaptada y aula de formación (en el exterior del edificio).
Accesibilidad en las instalaciones:
1. Accesibilidad al edifico A: a través de entrada parking al paseo central (situado entre los dos edificios, A y B) se accede a vivienda adaptada-aula de formación, a rampa de acceso directo al *hall* del edificio por la entrada posterior y a la sala de conferencias/salón de actos (mediante rampa secundaria).
2. Accesibilidad a las estancias: acceso desde entrada directo a aulas A1, A2 y A3 y SIA. Acceso a cafetería a través de plataforma salva escaleras para sillas de ruedas.

Edificio B:

Está dotado de las siguientes infraestructuras:

- 8 aulas.
- 1 aula de actividades plásticas (taller)
- 1 aula de psicomotricidad.
- 1 auditorio.
- Biblioteca.
- Espacios comunes (recepción, reprografía, administración).
- Oficina de la Unidad del Parque de Innovación y Servicio a las Personas

Aulario y Aulas específicas:

Todas las aulas del edificio B están dotadas de ordenador, video proyector, proyectores de transparencias, así como de pizarra y conexión a internet wifi.
Las aulas de actividades plásticas y psicomotricidad están dotadas de los medios necesarios para impartir los talleres y actividades prácticas.
Auditorio:
Tiene una capacidad para 100 personas.
Está dotado de ordenador y vídeo proyector.

Biblioteca:

Servicio de Biblioteca ("Centro de Recursos"): dedicado al fomento, desarrollo e impulso de la investigación, estudio y elaboración de trabajos o informes. En sus fondos se encuentran libros, revistas y material multimedia específicos para la titulación.

El espacio cuenta con:

- 162 puestos de lectura y estudio.
- 30 puestos de ordenadores.
- 6 salas de trabajo autónomo.
- Conexión wifi.

Accesibilidad:
1. Accesibilidad al edifico B:
Desde el parking: el acceso se establece desde las plazas designadas a minusválidos directamente mediante rebaje de acera a la puerta del edificio por la parte de atrás o entrada posterior (planta -1).
Desde pasillo central: a edificio B con acceso directo a planta 0.
2. Accesibilidad a las estancias:
Planta -1: acceso directo al parking, auditorio, aula de plástica, laboratorio y aula de psicomotricidad.
Planta 0: acceso directo a las aulas, recepción, servicios de administración, servicio de *Facilities*, Departamento de Comunicación y marketing y despacho para el consejo de estudiantes.
Planta 1: acceso directo a las aulas. Presidencia y Vicepresidencia. Director de Desarrollo Tecnológico. Relaciones Internacionales.
Planta 2: acceso directo a la biblioteca.

En el edifico B existe ascensor adaptado para personas con movilidad reducida y con botonera en braille con parada en todas las plantas y acceso directo a todos los servicios.

Edificio C:

El edificio C se inauguró en enero de 2011, siendo a partir de esta fecha el edificio que alberga la Facultad de Ciencias de la Salud, y en él se desarrollará la actividad docente del Máster en Fisioterapia Avanzada en el Manejo del Deportista de Alto Nivel.
Estas instalaciones comprenden espacios e infraestructuras para docencia:

Aulario para formación:

Se dispone de 12 aulas teóricas con capacidades variables, siendo la media de 30 puestos (ajustada a las ratios de alumnos por aula).
Se dispone de 6 aulas prácticas o laboratorios de prácticas dotados con todo el material necesario para el desarrollo de las actividades propias de la docencia:
- Camillas hidráulicas de tratamiento.
- Aparatos de electroterapia: Tens, ultrasonido, electroestimulación, lámparas infrarrojas…
- Material para reeducación: Pelotas de reeducación, platos de böhler y freeman, plintos, cintas, bandas elásticas, colchonetas, vendajes funcionales, kinesiotapping, plomadas, dinamómetros, esfigmomanómetros, fonendoscopios…

Todas las aulas del edificio C están dotadas de vídeo proyector, proyectores de transparencias, así como de pizarra electrónica y conexión a internet wifi.

Laboratorio de Investigación I:
Dicho laboratorio cuenta con el siguiente material:
- Goniómetro cervical.
- Sistema de evaluación del rango de movimiento lumbar.
- Electromiógrafo de superficie.
- Equipo de valoración de variables simpáticas.
- Algómetro digital.
- Instrumento de valoración de balance corporal.
- Casco para valoración de la propiocepción craneocervical.
- Dinamómetro.
- Inclinómetro digital.
- Palpómetro.
- Kit de valoración de manos.
- Juego de monofilamentos de Von Frey.
- Camilla eléctrica de tres cuerpos.
- Ordenador con conexión a internet.

Laboratorio de Investigación II, Cátedra Investigación OPTOMIC.

Para el análisis de la postura, contamos con un posturógrafo de alta tecnología, fruto de la Cátedra de Investigación en Rehabilitación Vestibular y estudio de la postura, que tenemos con la empresa NATUS-NEUROCOM-OPTOMIC.

Plataforma Equitest.
Plataforma Larga-Corta de entrenamiento.
Sistema V-hIt.

Laboratorio de Investigación III, Laboratorio de Análisis de la Marcha.

El sistema empleado para la realización de este estudio cuenta con 8 cámaras optoeléctricas (Smart-D de BTS BioEngeneering) que emiten luz infrarroja a 250 Hz sobre una serie de marcadores reflectantes colocados sobre el cuerpo del paciente mientras camina.
La captura de imágenes se realiza con el software correspondiente (Smart-Capture de BTS BioEngeneering).
Además de capturar el movimiento en tres dimensiones, disponemos de un sistema de registro de fuerzas. BTS P-6000 compuesto por dos plataformas dinamométricas calibradas y sincronizadas con el sistema de captura de movimiento.
El análisis de datos se realiza con el mismo paquete de software integrando ambas plataformas.
Para completar la información tenemos a nuestra disposición un sistema de electromiografía de superficie BTS Free-EMG compuesto por 16 canales de electromiografía sin cables (funcionamiento por wifi). Gracias a esta tecnología podemos ver qué músculos son los responsables de cada movimiento.

Aula Magna.

Con capacidad para 116 personas, está dotada con cañón proyector, reproductor multimedia y pizarra electrónica.

El edificio C fue concebido y desarrollado para ser un edificio inteligente, accesible para cualquier persona. Por eso cabe destacar algunas particularidades del mismo:
- El edificio es totalmente accesible para cualquier persona con movilidad reducida, cuenta con pasillos de acceso, puertas de apertura automática, ascensores…
- Pasillos de marcha para personas con problemas de visión.
- Todos los espacios: aulas, despachos, baños, aula magna… están debidamente indicados en lenguaje Braille.
- Todas las aulas disponen del sistema de audio Bucle Magnético Instalado, que permite que las personas que usan audífonos puedan escuchar la clase por radiofrecuencia.

Edificio E: Instituto de Rehabilitación Funcional (IRF).

El edificio C, cuenta con un espacio anexo, el Edificio E o IRF, destinado a la asistencia clínica de diversos tipos de pacientes. El IRF cuenta con las siguientes especialidades:
- Unidad de Rehabilitación: Fisioterapia y Terapia Ocupacional. Se ha incorporado una nueva Unidad de Podología Clínica.
- Unidad de Aprendizaje y Logopedia.
- Unidad de Psicología.
- Unidad de Fisiología del Ejercicio y Medicina Interna.
- Unidad Endocrino-metabólica.
- Unidad de Traumatología.
- Unidad de la Mujer: ginecología y rehabilitación pre y postparto.
- Unidad de Rehabilitación: ortopédica y traumatología, enfermedades metabólicas y cardiovasculares, enfermedades degenerativas.

La unidad de Rehabilitación del IRF cuenta con instalaciones que son usadas por la Facultad de Ciencias de la Salud estas son:
- Gimnasio completo: dotado con diversas máquinas de trabajo aeróbico de última generación: cintas de marcha, ciclomotores de brazos, bicicletas estáticas… Además, está dotado con máquinas de fortalecimiento muscular para trabajar todos los grupos musculares, así como sistemas de entrenamiento con peso libre.
- Gimnasio entrenamiento funcional: dotado de un rack de entrenamiento, sistemas de TRX, …
- Piscinas de tratamiento: disponemos de dos piscinas climatizadas de tratamiento: una redonda de uso colectivo y una piscina de marcha individual con sistema de chorros contrarresistencia.

Edificio IGS:

Las instalaciones engloban un espacio multifuncional: área para dirección y gestión y área para docencia.

Descripción de los servicios del Campus a los estudiantes.

El campus universitario de La Salle cuenta con los siguientes servicios:

- Servicio de Biblioteca (Centro de Recursos): dedicado al fomento, desarrollo e impulso de la investigación, estudio y elaboración de trabajos o informes. En sus fondos se encuentran libros, revistas y material multimedia específicos para cada uno de los estudios que se cursan en el Centro.
- Servicio de Información y Atención (SIA): servicio dirigido a estudiantes, profesores, antiguos estudiantes y a todos aquellos que estén interesados en conocer el Centro Superior de Estudios Universitarios La Salle para estudiar en él o para participar en alguna de las actividades académicas o extraacadémicas que organiza. Ofrece información y orientación relacionada con la labor académica y social del Centro.
- Servicio de Secretaría: servicio dirigido a estudiantes y a antiguos alumnos interesados en realizar cualquier trámite administrativo relativo a expedientes académicos y a todo lo referente con el proceso de matrícula.
- Servicio de Recepción: gestiona la primera información de visitas, así como las centralitas telefónicas del Campus. Por su situación céntrica, es un referente de primera mano en la orientación y atención de los recién llegados, así como para cuantos demanden su ayuda.
- Consejo de estudiantes: espacio estudiantil dirigido a la Comunidad La Salle. Desde esta agrupación de estudiantes, se motivan actividades internas y externas de dinamización de la vida en el campus.
- Servicio de Informática: se encarga de gestionar la dotación tecnológica del centro. Dispone de las siguientes prestaciones: e-Campus (campus virtual), almacenamiento en disco y servicio de impresión, acceso a Internet, red inalámbrica, videoconferencia y sistema de grabación de clases mediante tecnología videostreaming.
- Servicio de Publicaciones: se editan un total de cuatro publicaciones, de diferente periodicidad y bajo el título común “INDIVISA”, que figura en la insignia histórica de La Salle, con las que se pretende dar a conocer la actividad del Centro, las experiencias didácticas promovidas por sus colaboradores, las nuevas líneas de innovación docente o las investigaciones y estudios realizados o desarrollados en el entorno del Centro: Hoja mensual SIA INDIVISA, INDIVISA Revista, INDIVISA Boletín de Estudios e Investigación e INDIVISA Innovación Docente.
- Servicio de Comunicación y Marketing: gestiona las acciones de comunicación externa de la entidad, entre las que se encuentran la difusión de su oferta educativa y la atención a Medios de Comunicación (charlas informativas y de orientación, visitas guiadas, emisión de notas de prensa y envío periódico de publicaciones y convocatorias a los medios, material promocional y publicitario.
- Servicio de Orientación Universitaria: destinado a los alumnos en su proceso de desarrollo integral, los profesores en su tarea educativa y a los coordinadores en la realización del Programa de Acción Tutorial, y a las familias que lo soliciten.
- Servicio de Bolsa de Trabajo: encaminado a que todos los estudiantes del centro puedan tener oportunidades tanto de acceso al mercado laboral en puestos acordes con su formación, como de mejora y progreso en las condiciones laborales de su puesto actual. La Bolsa de Trabajo facilita un canal activo y preocupado por los

estudiantes y antiguos alumnos de La Salle permanentemente, mediando entre las instituciones y empresas contratadoras y las características particulares de su perfil profesional.

- Centro de Intervención de Psicología Aplicada (CALPA): es un centro psicopedagógico de orientación e investigación integrado en el Centro Superior de Estudios Universitarios La Salle abierto a todos los educadores y profesionales de la enseñanza. Su objetivo es el de facilitar la actuación educativa y profesional de los orientadores, tutores, profesores y padres de alumnos, mediante la elaboración de informes psicopedagógicos y el análisis de los resultados en conexión con los departamentos de orientación de los centros educativos. Dispone en la actualidad de una base de datos con un valor incalculable, del que el profesorado del centro se nutre para sus investigaciones.
- Escuela de Tiempo Libre CEYFE: centro de formación y de estudios en tiempo libre y Escuela de Tiempo Libre, reconocida como tal por la Comunidad Autónoma de Madrid. Expide títulos oficiales, reconocidos por la Comunidad de Madrid, de animación y coordinación en el campo del ocio y tiempo libre, formando educadores que creen y animen equipos de trabajo y promoción social (monitores y coordinadores de tiempo libre).
- Servicio de Voluntariado: surge en 1999 con el fin de dar respuesta a las inquietudes de los estudiantes. En la actualidad realiza una labor de información y asesoramiento al futuro voluntario. Pone a su alcance oportunidades de trabajo voluntario nacional e internacional, así como oportunidades de formación impartidas tanto en el Centro La Salle como en otras Instituciones. Es puente entre entidades sin ánimo de lucro ubicadas en Madrid y estudiantes interesados en realizar un trabajo voluntario. A través del Servicio de Voluntariado se organizan y coordinan, además, diversas actividades relacionadas con temas sociales como exposiciones de experiencias de voluntariado, recogida de ropa, puestos de comercio justo, stands informativos de diferentes asociaciones, charlas formativas, entre otras.
- Otros Servicios: sala de conferencias, aula de docencia, aula “Toshiba”, aula vivienda accesible, aula de aire libre, zonas deportivas, reprografía y cafetería.
- Adicionalmente a estos recursos y servicios los estudiantes de La Salle tienen también a su disposición los del Campus de la Universidad Autónoma de Madrid (www. uam.es).

APARTADO 8. INDICADORES

8.1 justificación de los indicadores propuestos.

En el Centro Superior de Estudios Universitarios La Salle contamos con los resultados previos del Máster en Fisioterapia Avanzada en el Tratamiento del Dolor, que nos facilitan la previsión de los indicadores.

Por consiguiente, siguiendo esta línea, hemos considerado de interés la introducción de:

- ✓ indicadores cuantitativos de consecución de objetivos académicos (tasa de graduación, tasa de abandono e indicadores de inserción laboral).
- ✓ Indicadores de percepción-satisfacción de alumnos con la docencia y con el funcionamiento del centro (encuestas de satisfacción por asignatura, profesor, instalaciones y servicios comunes). Se detallan en el programa de garantía de la gestión de la calidad.
- ✓ Indicadores de calidad docente-asistencial e investigadora, que nos permitan valorar la adecuación del claustro a los objetivos académicos y de desarrollo de carrera profesional, ya que la herramienta fundamental para la transmisión de los valores, conocimientos y competencias es sin duda el profesorado. Se detallan en el sistema de garantía de la gestión de la calidad.

Dado que la filosofía del centro y los objetivos de este nuevo programa se orientan a la excelencia, también describiremos el plan de garantía de calidad de la titulación, cuyo objetivo principal es dotar de indicadores propios al centro que permitan evaluar de manera constante la titulación, así como establecer las medidas correctoras oportunas y la reorientación de objetivos de una manera periódica y acorde con el plan estratégico del Máster en Fisioterapia Avanzada en el manejo del Deportista de Alto Nivel.

ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

La oferta de posgrado que ofrece la Facultad de Ciencias de la Salud en el CSEU La Salle, incluye un Máster Universitario en Fisioterapia del Sistema Musculoesquelético. Este Máster tiene verificadas 50 plazas, pensadas para abrir 2 grupos diferenciados de 25 estudiantes, debido a la alta especialización de las materias y a la necesidad de grupos reducidos. Este Máster cuenta con 3 ediciones cuya matrícula ha sido la siguiente:

- Curso 2014-15: 26 estudiantes
- Curso 2015-16: 20 estudiantes
- Curso 2016-17: 26 estudiantes

La matrícula, en estas tres ediciones, presenta una media de un 25 % de ex alumnos del CSEU La Salle y un 75 % de alumnos que provienen de otras universidades españolas. En un modifica posterior se prevé el reducir el número de plazas ofertadas a 26, ya que, tras la experiencia, nos parece lo idóneo. Este máster es una oferta formativa consolidada y que se constituye como un referente entre la oferta de másteres universitarios en Fisioterapia.

La tasa de graduación de este máster es del 100%, teniendo en cuanta que un 20% de los alumnos no presenta el Trabajo de Fin de Máster en el año académico en el que se matricula. No se ha documentado ningún abandono y respecto a los indicadores de inserción laboral, si bien el 100% de los egresados trabaja el año posterior a la realización de sus estudios, es necesario tener en cuenta que un elevado porcentaje de los mismos son profesionales que realizan los estudios de forma simultánea con su trabajo.

Otro dato relevante es la matrícula del grado en Fisioterapia en el CSEU La Salle, y el número creciente de egresados. La matrícula del grado de los últimos 4 cursos, nos indica una tendencia al alza (siendo el número de plazas verificado de 120).

- Curso 2013-14: 90 estudiantes.
- Curso 2014-15: 104 estudiantes.
- Curso 2015-16: 112 estudiantes.
- Curso 2016-2017: 116 estudiantes.
- Curso 2017-2018: 112 estudiantes.

La asignatura optativa de Fisioterapia en actividad física y deporte, impartida en el Grado en Fisioterapia del CSEULS cuenta con 44 plazas divididas en dos grupos (2017-2018), siendo la misma una de las optativas más demandadas por los alumnos. Los datos recogidos en las encuestas realizadas a los alumnos detectan la necesidad y el interés por un programa de especialización en fisioterapia deportiva.

DATOS DE INSERCIÓN LABORAL/PROFESIONAL

Los datos relativos a la empleabilidad de los egresados del Máster en Fisioterapia Avanzada en el Tratamiento del Dolor alcanzan el 80%, siendo un dato muy positivo, es necesario tener en mente que el programa es cursado habitualmente por fisioterapeutas en activo, por lo que no resulta un dato de gran relevancia.

El Máster en Fisioterapia Avanzada en el Manejo del Deportista de Alto Nivel ofrecerá al graduado en Fisioterapia un alto grado de especialización y por tanto esperamos que las competencias profesionalizantes faciliten la inserción en el mercado laboral de los egresados. El alto nivel del contenido científico y la posibilidad de realizar prácticas en entornos privilegiados (CSD, federación española de atletismo, COE,…) permitirá a los estudiantes adquirir competencias específicas críticas en el deporte de alto rendimiento.

APARTADO 9 CALIDAD

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

El Centro Superior de Estudios Universitarios La Salle (CSEU La Salle) consciente de la importancia de las demandas del nuevo Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), en el 2008 se adscribió al programa de **AUDIT** de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) con el objetivo de desarrollar un Sistema de Garantía Interna de Calidad que respondiese de forma eficaz y eficiente a estas nuevas demandas. El SGIC del CSEU La Salle, tras el informe positivo a la memoria presentada en mayo de 2009, recibió el **certificado AUDIT** de su diseño el 16 de septiembre de 2009.

Este SGIC AUDIT es el que ha funcionado desde el inicio de la implantación de las titulaciones de grado en el CSEU La Salle y ha ido evolucionando como consecuencia de las mejoras generadas por las dos auditorías internas y por las evaluaciones externas, tanto intermedia como de renovación de la acreditación. Una vez que concluya este último proceso de renovación de las titulaciones oficiales de grado, está previsto presentar a ANECA la acreditación del sistema.

En el año 2012, tras la evaluación que la Agencia de Calidad Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid (ACAP) realizó a las titulaciones oficiales que se impartían en el CSEU La Salle y fruto de las recomendaciones recibidas, se realizaron las primeras modificaciones para articular de forma coordinada e integrada el funcionamiento SGIC y el seguimiento y evaluación de cada titulación. Desde ese momento, entre otros aspectos, está funcionando un ciclo semestral y anual de seguimiento de los títulos tanto en sus elementos de calidad como en sus aspectos más académicos, tanto en los indicadores como en la evaluación del aprendizaje, tanto en la coordinación docente como en la mejora continua. Aquellas adaptaciones del SGIC y del Seguimiento han generado ya una mejora de la calidad de las enseñanzas de los títulos oficiales que se imparten en el CSEU La Salle que se evidencia tanto en las comisiones de seguimiento por titulación, que se reúnen semestralmente, como en la comisión general de calidad, que se reúne anualmente.

En el año 2015 el SGIC se sometió a una auditoría interna cuyas conclusiones también han permitido la actualización de todos los procesos y está en curso la actualización del Manual de Calidad.

En el curso 2017-2018, con los informes de Renovación de la Acreditación de los títulos de grado que actualmente se imparten en el CSEU La Salle, se actualizará el SGIC y se solicitará la verificación de la implantación AUDIT.

9.1 Responsables del sistema de garantía de calidad

El **Equipo de Gobierno** del CSEU La Salle apoya y garantiza el desarrollo del Sistema de Garantía Interna de Calidad en todos sus programas oficiales, en tanto que supone un refuerzo de la calidad y mejora continua que sus titulaciones ofrecen, facilitan el proceso

de renovación de la acreditación de las mismas y sitúan a la institución en una situación favorable de cara a la competitividad con otros centros de su entorno.

Para una mejor consecución de las metas asociadas a la calidad y la mejora continua se ha diseñado la estructura de gestión que a continuación se detalla:

a. A nivel institucional, el Centro Superior de Estudios Universitarios La Salle ha designado a la **Vicepresidencia de Ordenación Académica** como máxima instancia responsable de asegurar la calidad de la gestión académica y administrativa de la oferta formativa.

El **Equipo de Coordinación Académica,** al que están adscritos, además del Vicepresidente de Ordenación Académica, el Coordinador Académico, el Departamento de EEES y Acreditación y el Departamento de Procesos y Calidad, fue creado en 2012 con el objetivo de dinamizar y apoyar el diseño, implementación, seguimiento y control del Sistema de Calidad por Procesos atendiendo la normativa de la ANECA en materia de Sistema de Garantía Interna de Calidad. Este es el órgano que coordina las acciones e iniciativas en materia de cumplimiento de plazos y características técnicas relativas al Sistema de Garantía Interna de Calidad, al Seguimiento de Planes de Estudios y temas relacionados.

b. A nivel colegiado, la instancia de máxima responsabilidad del SGIC es la **Comisión de Garantía de Calidad** del CSEU La Salle. Entre las funciones de la CGC destacan la coordinación y la supervisión en las responsabilidades del seguimiento y evaluación continua en las dos Facultades del Centro Superior de Estudios Universitarios La Salle. Entre las funciones de la CGC, en los programas de todos los niveles oficiales (grado y postgrado), destaca la verificación de las acciones emprendidas a través del SGIC. Esta comisión se reúne anualmente y verifica la realización de los procesos del sistema de calidad.

En cada una las titulaciones oficiales de grado funcionan las **Comisiones de Seguimiento** propias de cada titulación, que son las responsables de analizar las informaciones y datos sobre la evolución de cada titulación y de realizar las propuestas de mejora correspondientes. Se reúne semestralmente y cuenta con la participación de los colectivos implicados, así como los responsables de la coordinación docente. Del mismo modo se está procediendo con los Másteres oficiales. De igual modo se procederá con esta propuesta de máster.

c. En la toma de decisiones están las **Juntas de Facultad** que son las responsables de aprobar los planes de mejora semestrales y de garantizar el seguimiento y mejora continua de las titulaciones a su cargo. Los responsables de cada titulación forman parte de este órgano y gestionan la aplicación de los planes de mejora, así como la información pública a los colectivos interesados. Constituyen uno de los ejes de la coordinación docente de cada titulación.

Para la evaluación del aprendizaje, en el CSEU La Salle funcionan las **Juntas de Evaluación**, que se reúnen con motivo de cada convocatoria ordinaria o extraordinaria y cuyo objetivo se centra en la evaluación coordinada de los resultados de aprendizaje.

Cuenta con la participación de todos los profesores que imparten docencia y los responsables de la titulación.

d. Existen otros elementos de recogida de **información sobre el funcionamiento** de las titulaciones que también son esenciales y cuyos indicadores son objeto de análisis en las Juntas de Facultad. Citamos los más evidentes: evaluación de la actividad docente, por parte del alumnado y del profesorado, plan de encuestas de satisfacción de todos los colectivos, jornadas de seguimiento que cuentan con la participación de alumnos y profesores, y los indicadores del SIIU.

En resumen, las competencias de los responsables de la garantía de calidad pueden verse en este esquema que resume nuestro Plan de Seguimiento académico y Calidad:

e. Con respecto al SGIC, este sistema se configura a través de un mapa de procesos (enlace a la WEB) en el que se detallan los principales procedimientos a través de los cuales se desarrolla la vida académica del CSEU La Salle atendiendo a los criterios de mejora de la calidad

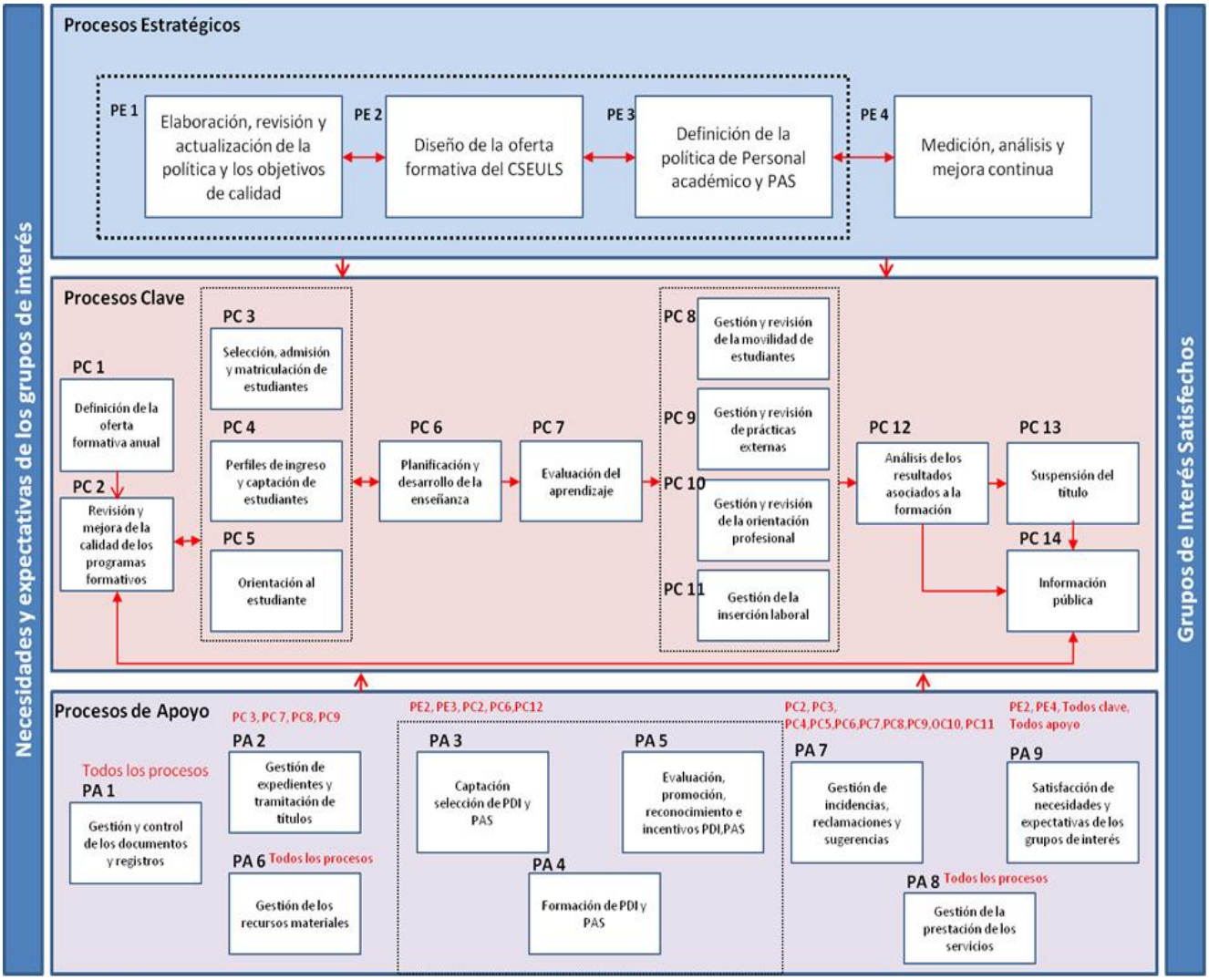

Algunos de estos procesos serán explicados con detalle en el presente anexo de esta memoria.

9.2. Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado

9.2.1. Procedimiento de Análisis de resultados asociados a la formación

El proceso clave **PC12** de Análisis de resultados asociados a la formación se considera el procedimiento de elaboración de memorias convirtiéndose en la instancia final para el análisis de datos previos a la Revisión y Mejora de la Calidad de la Enseñanza.

En este proceso se incluyen las siguientes actividades:

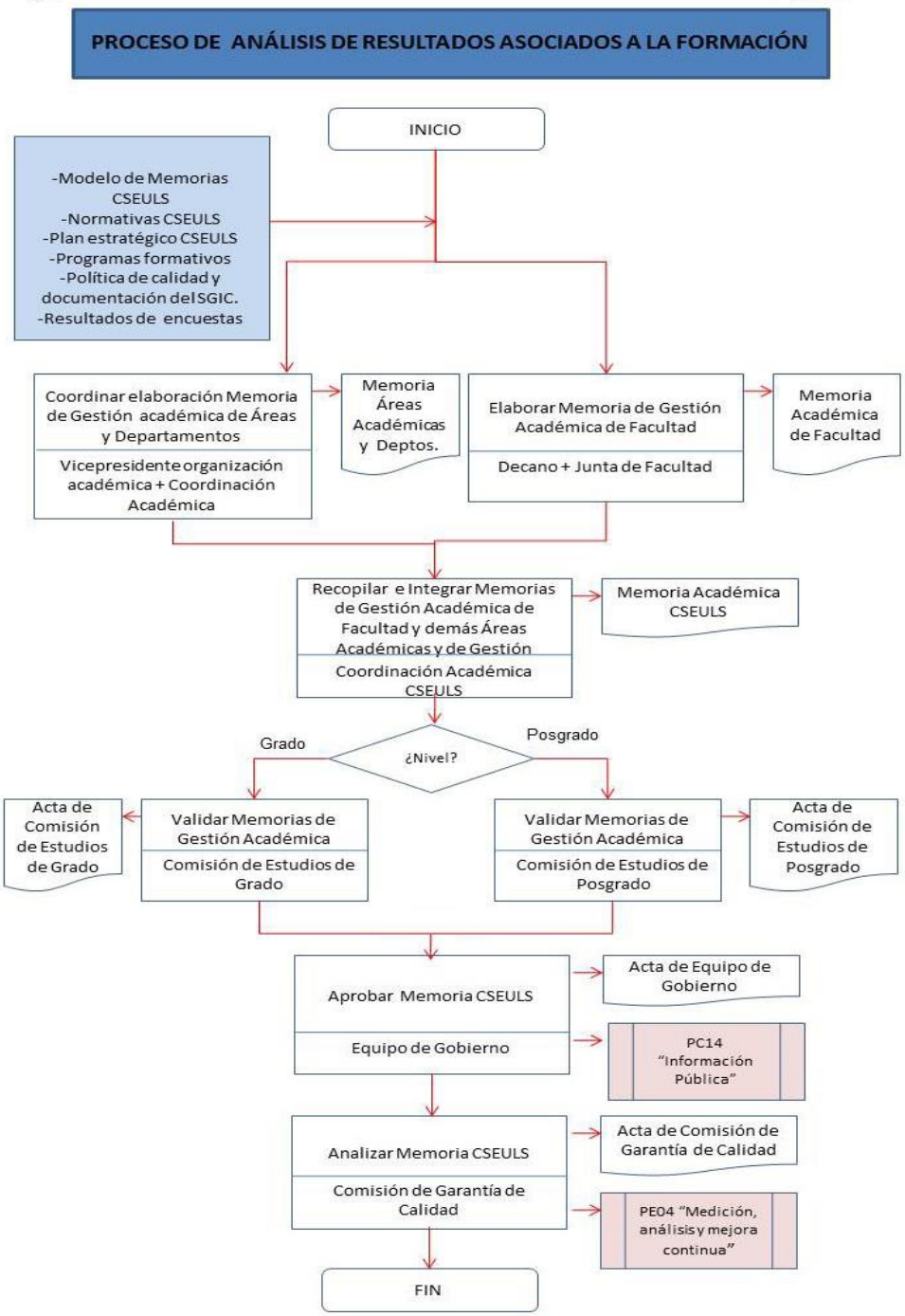

9.2.2. Procedimiento de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza

La evaluación de la enseñanza se integra dentro del objetivo de la búsqueda de la mejora continua de la calidad en el CSEU Universitarios La Salle**.** El objeto es conocer los resultados formativos de las titulaciones en relación con sus objetivos y estándares fijados para el aprendizaje contando para ello con la información proporcionada por distintos indicadores como son, entre otros: la tasa de graduación, la tasa de abandono, la tasa de eficiencia, tasa de rendimiento, tasa de éxito , tasa de evaluación, nota media, los resultados de las encuestas de opinión de los estudiantes y del profesorado sobre la actividad docente, el índice de satisfacción con otras actividades académicas desarrolladas en cada titulación (practicas, jornadas, seminarios…).

El seguimiento de las titulaciones tiene como objetivo fundamental contar con una serie de indicadores y evidencias que sirvan como base para acometer las correspondientes reformas y medidas de gestión de las titulaciones y, de ese modo, garantizar la disponibilidad de los medios necesarios para la consecución de los objetivos de aprendizaje del programa formativo.

Esta información es objeto de análisis en la **Comisión de Seguimiento de la titulación** que valora los diferentes datos e indicadores y propone acciones de mejoras que se elevan a la **Junta de Facultad** o al **Equipo de Gobierno**, según su naturaleza, para su aprobación. El seguimiento del cumplimiento de estos planes de mejora es responsabilidad de los Decanos y Vicedecanos y el informe correspondiente es presentado a la **Comisión de Garantía de Calidad** para su verificación.

Proceso de referencia:

PC02. Revisión y mejora de la calidad de los programas formativos.

Las actividades detalladas son:

PROCESO DE REVISIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS

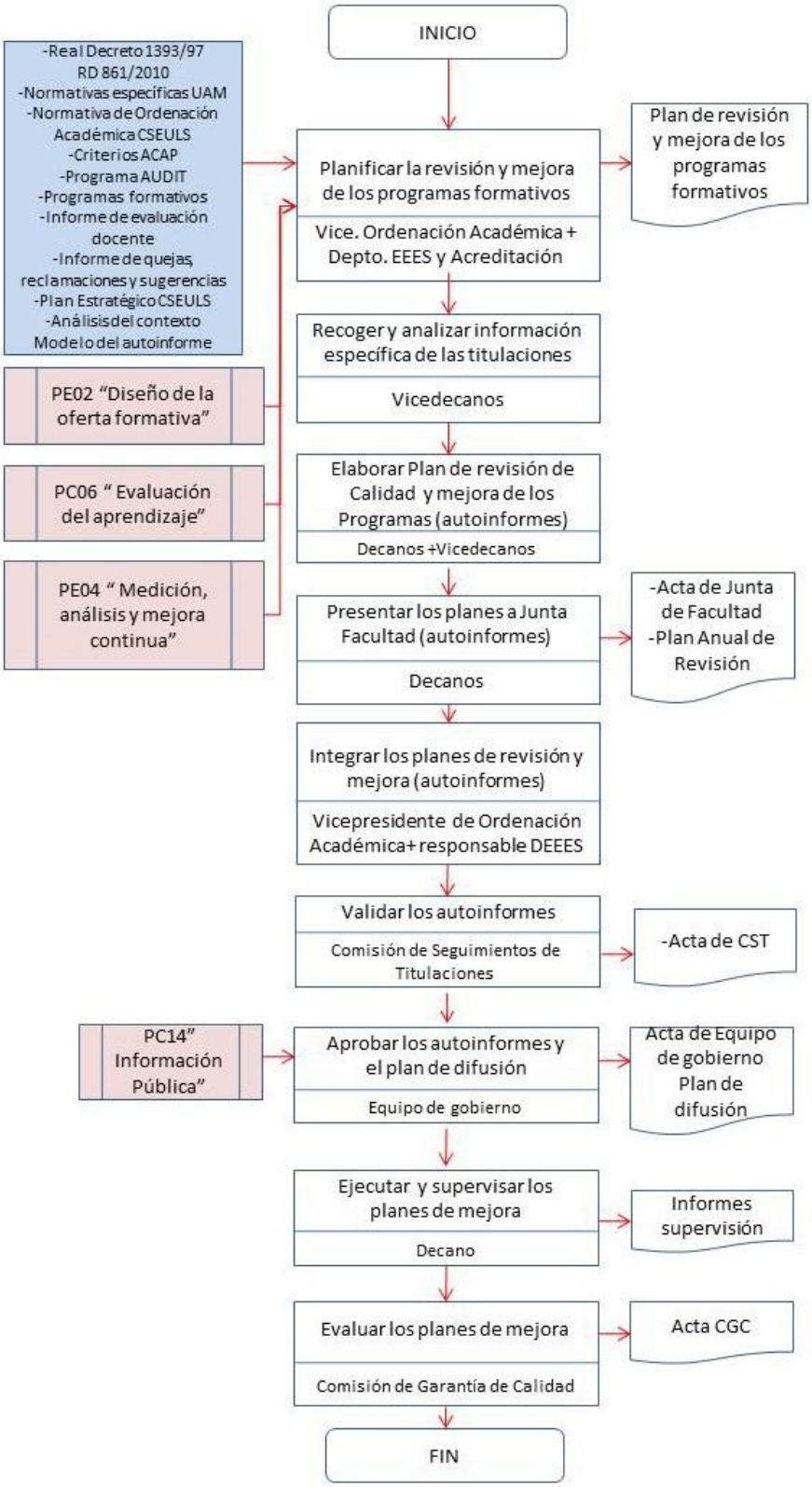

9.2.3. Procedimiento para la evaluación y mejora del profesorado

Para esta finalidad de la evaluación y mejora del profesorado se ha establecido el proceso de apoyo: **PA05** Evaluación, promoción, reconocimiento e incentivos PDI/PAS.

Las actividades contempladas son:

Evaluación, promoción, reconocimiento e incentivos PDI/PAS

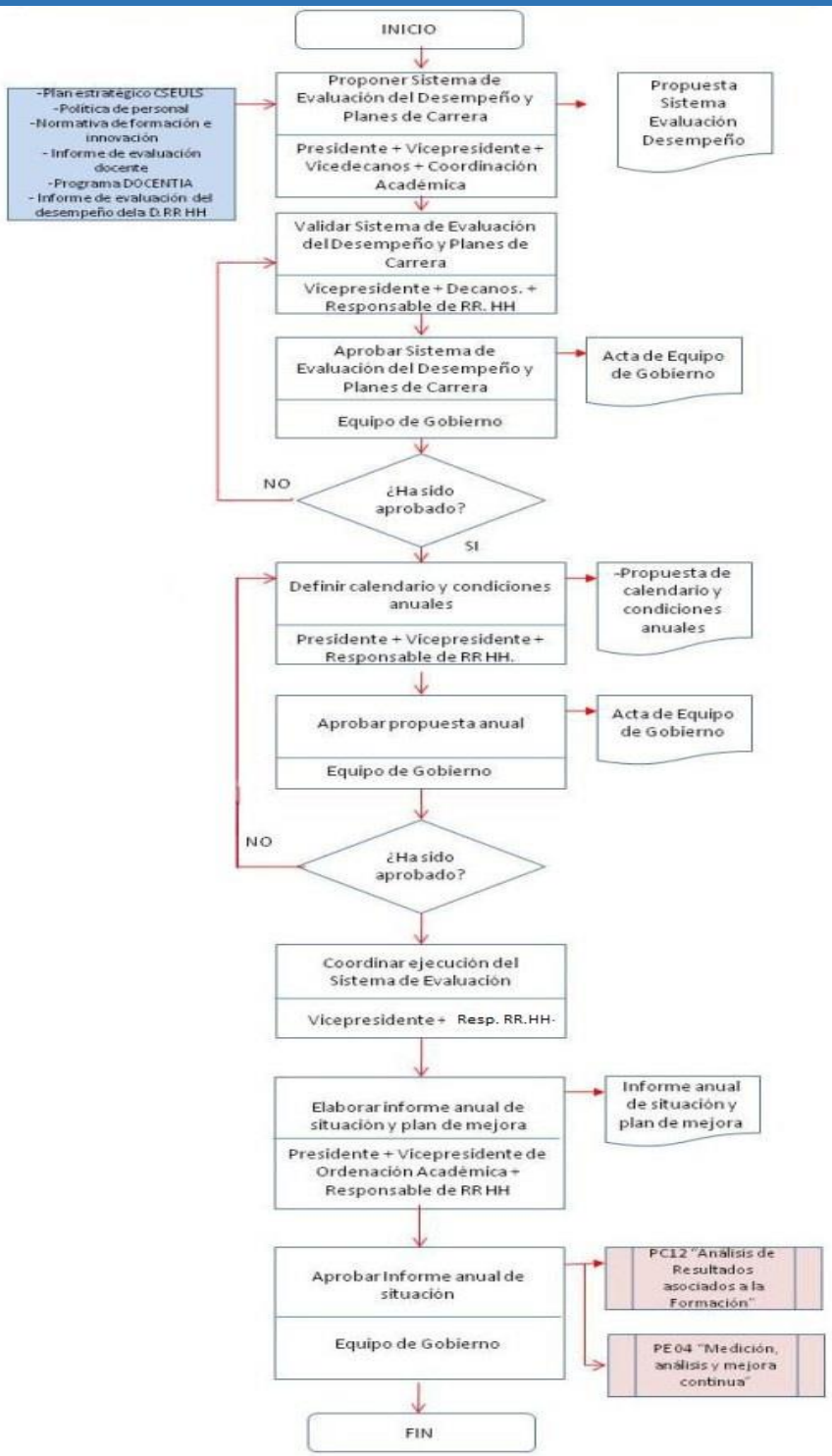

9.3. Procedimientos para garantizar la calidad de las prácticas externas y movilidad

Para esta realidad de prácticas en el CSEU La Salle se han establecido los siguientes procesos de referencia:

9.3.1. Procedimientos para garantizar la calidad de las prácticas externas

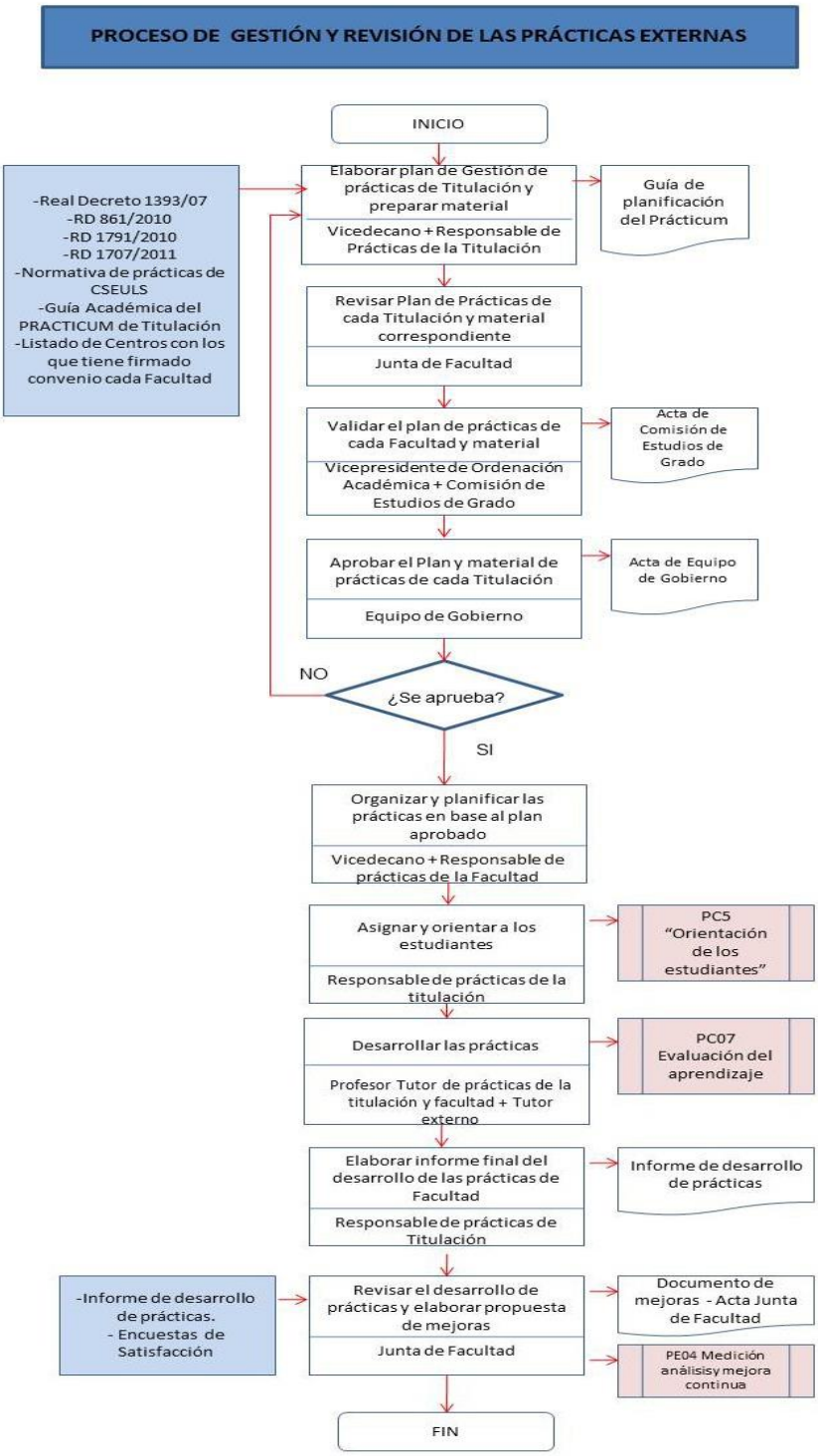

9.3.2. Proceso de gestión de la movilidad de estudiantes.

Para esta realidad de movilidad en el CSEU La Salle se ha establecido el siguiente proceso clave de referencia: **(PC08**. Gestión de la movilidad)

Gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes

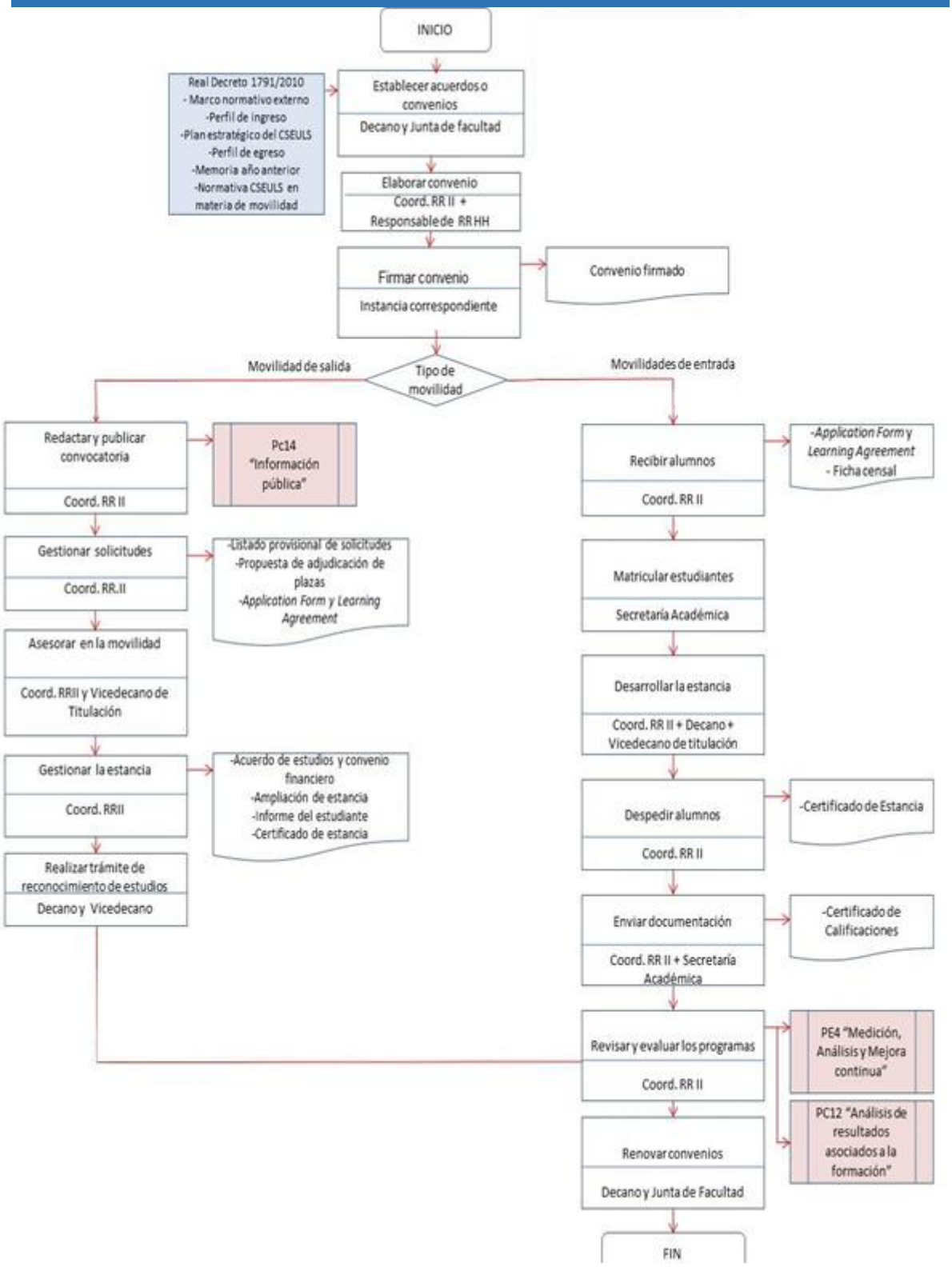

9.4 Procedimiento de análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida

En relación con el procedimiento de satisfacción con la formación recibida en el CSEU La Salle se han contemplado una primera recogida de información de los egresados a través de una encuesta de satisfacción que se cumplimenta en el momento de recogida del título y una segunda encuesta que se realiza aproximadamente a los dos años de finalizar sus estudios a través del seguimiento de la inserción laboral

Asimismo, se ha establecido el siguiente proceso clave de referencia: **(PC11**. Gestión de la inserción laboral)

Gestión de la inserción laboral

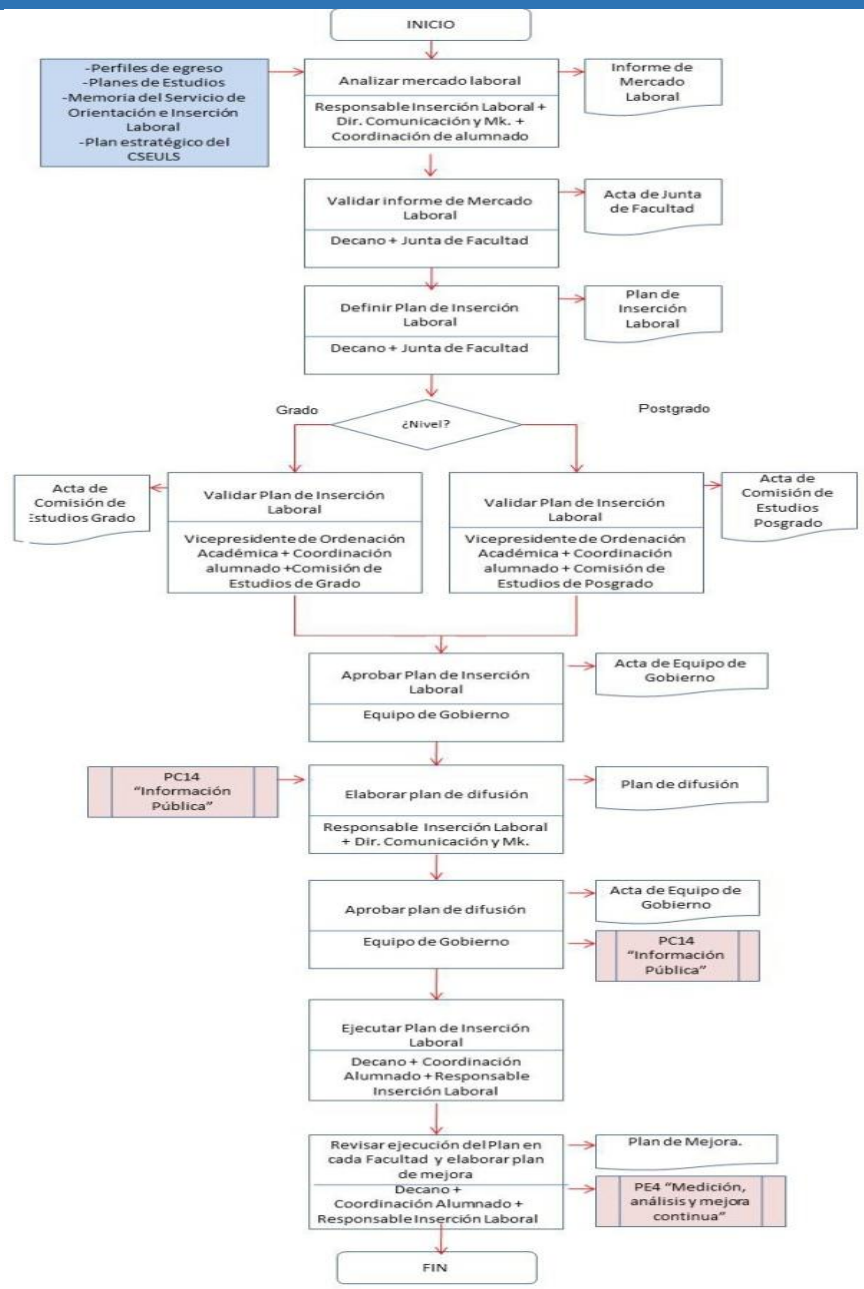

9.5 Procedimientos para el análisis de satisfacción de los distintos colectivos implicados y de atención a las sugerencias y reclamaciones.

9.5.1 Procedimiento para el análisis de satisfacción de los grupos de interés

Con el objetivo de asegurar la identificación, comprensión, comunicación de las necesidades y expectativas de los grupos de interés (estudiantes, personal académico y de administración y servicios, etc.) para incluirlas en las especificaciones del servicio y estar en posibilidad de aumentar el grado de satisfacción de los distintos grupos de interés, el Centro Superior de Estudios Universitarios La Salle ha estructurado el Proceso de Apoyo **PA09** denominado "Satisfacción, necesidades y expectativas de los grupos de interés".

Los colectivos involucrados en las encuestas incluyen encuesta anual a los estudiantes y egresados dentro de una primera categoría; a los grupos de interés internos (PDI, PAS) y a los grupos de interés externos. Con las encuestas se buscan indicadores sobre el nivel de satisfacción.

En la siguiente página se incluye el proceso establecido.

Satisfacción de necesidades y expectativas de los grupos de interés.

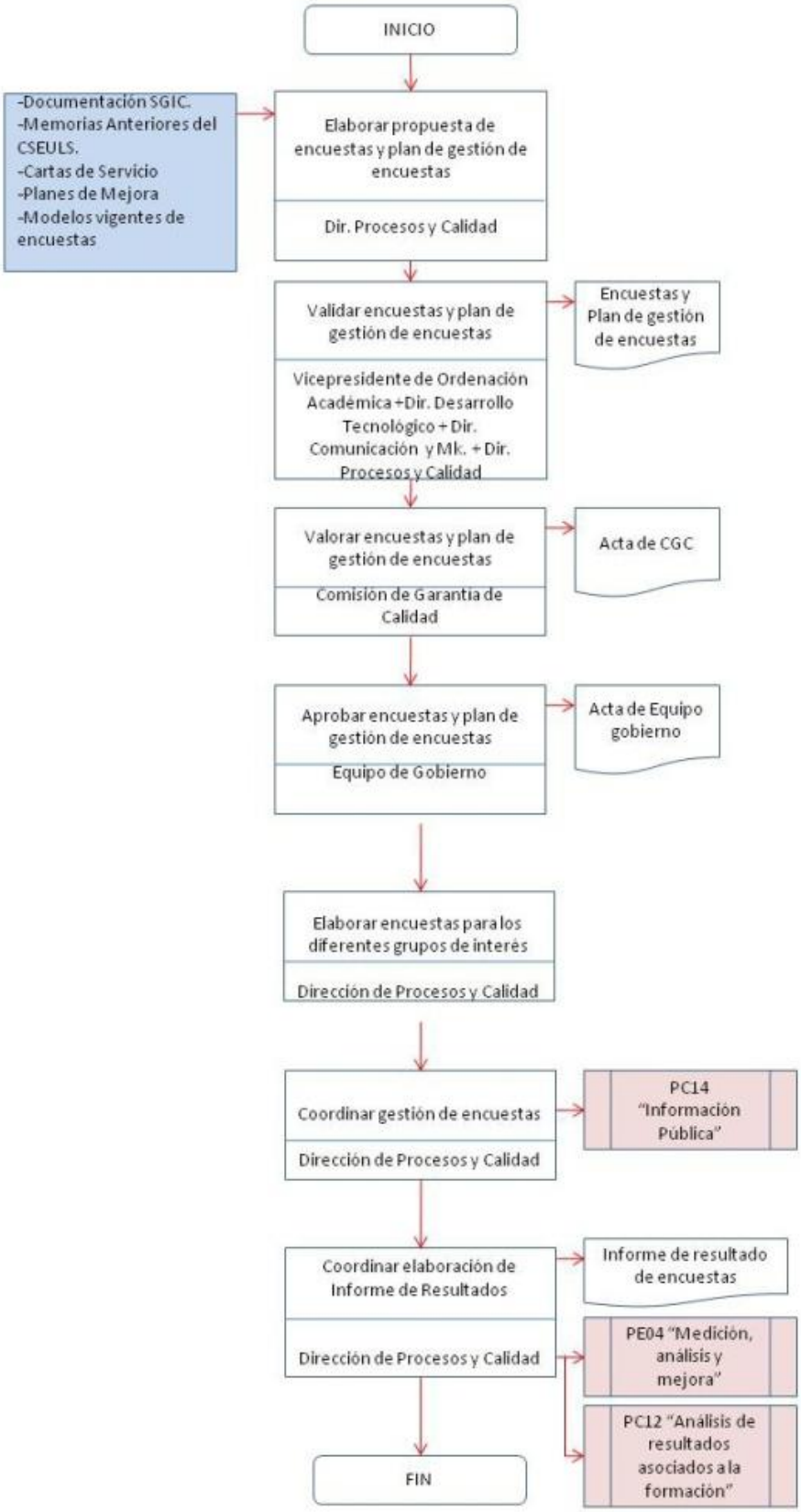

9.5.2 Sugerencias y reclamaciones

En el siguiente proceso de apoyo **PA07** se establece la sistemática a aplicar en la gestión y revisión de las incidencias, reclamaciones y sugerencias del Centro Superior de Estudios Universitarios La Salle.

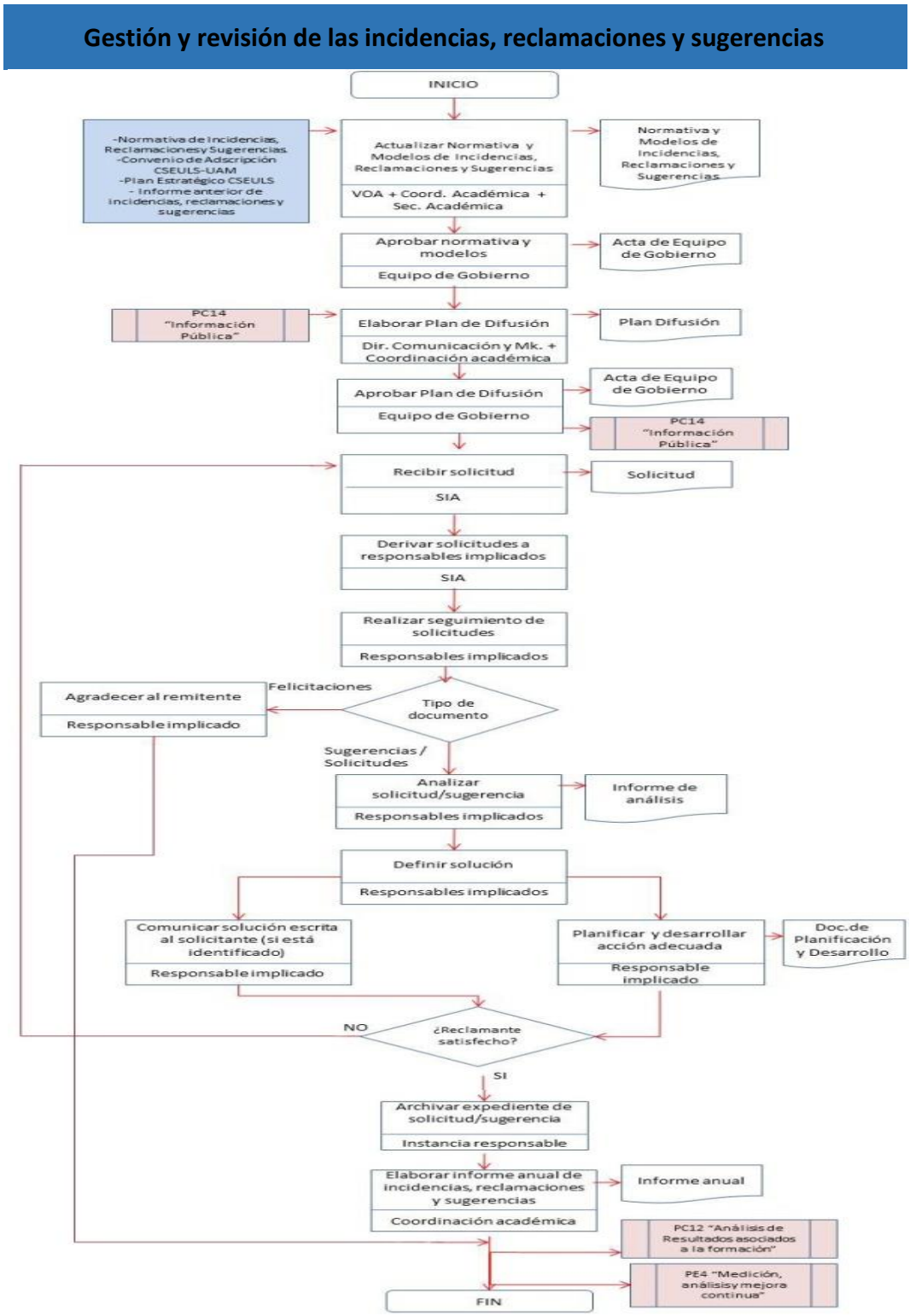

9.5.3. Mecanismos para publicar la información del plan de estudios

El proceso clave **PC14** de Información pública, incluye las siguientes actividades:

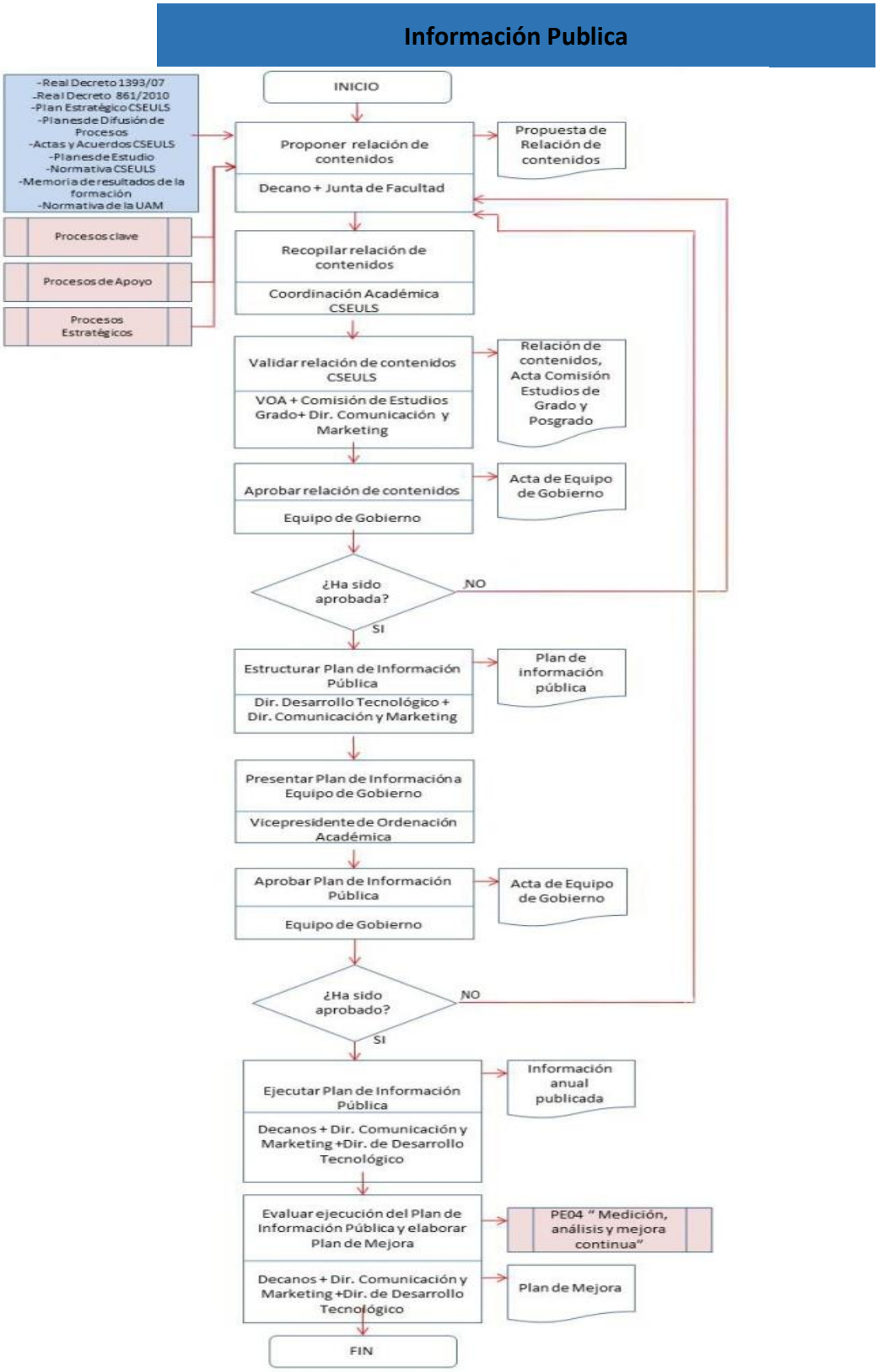

9.5.4 Criterios específicos para una posible suspensión del título

Con el objetivo de completar el SGIC, el CSEU La Salle ha determinado la puesta en marcha del proceso "Suspensión del Título", que tiene por objeto establecer el modo en el que, en su caso, se procedería a la suspensión de un título en atención a las condiciones académicas y sociales de su desarrollo.

El proceso diseñado es:

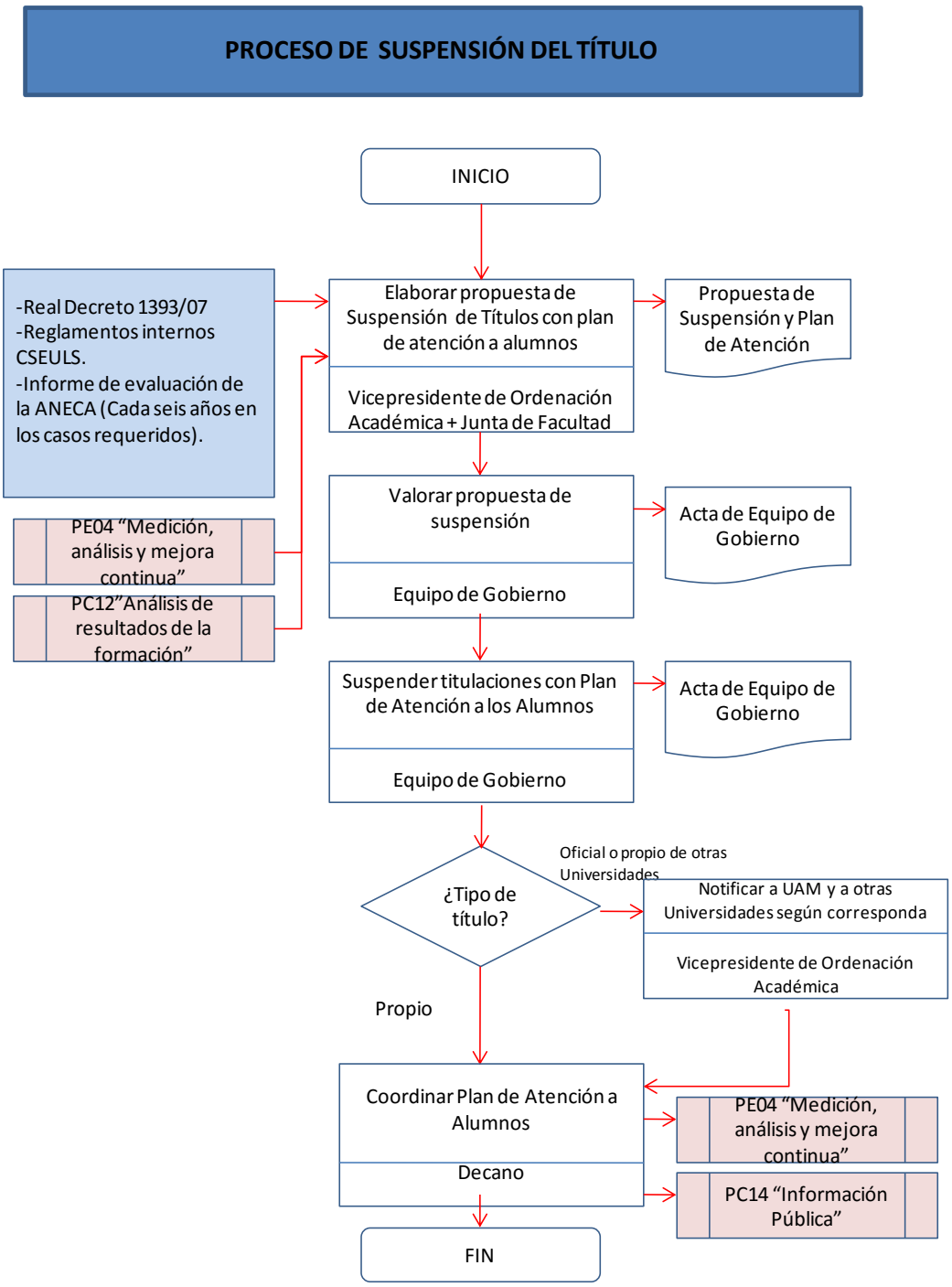

APARTADO 10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACION

10.1. CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN PERSONALIZADO

10.1. Cronograma de implantación de la titulación

Año académico 2018-2019